

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. suscrip., 6 c

EDICION DE LA MAÑANA.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Benito Abad, San Victoriano y San Nazario Confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: se descubre a las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Pilar, en San Jaime.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluviómetro. Evaporómetro	
		de R.	milímetros.	Saussurre.	en milímetros.	
			mm.		mm.	mm.
10	10 n.	8'8	748'	91°		
11	7 m.	7'	752'	90'		
	2 t.	12'5	752'1	73'		5'

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recto.		
SO.		Nubes.	Sale el Sol á 7 horas 27' 20" s. m.
SO.		Algunas nubecillas.	Se pone á 4 horas 49' 46"
SO.		Id.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 8' 25"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran baile de máscaras en la platea y palco escénico del mismo, adornado de nuevo, y profusamente iluminado. La orquesta compuesta de ochenta profesores, bajo la entendida direccion del maestro D. Gabriel Balart, tocará las piezas siguientes:

Programa: = 1.ª Parte. Vals, El eco de la patria, (señor Canepa).—Rigodon, La patria perdida, (Canepa).—Schotisch, Furioso, (Fornelio).—Española, La desdeñosa, (Fornelio).—Rigodon, La caza de Felipe II, (Balart).—Polka, La Bolognese, (Bonetti).

2.ª Parte. Rigodon, Les enfers de Paris, (Ribiére).—Schotisch, La presuncion (Agu).—Vals, El despido, (Musard).—Rigodon, La France, (Mussard).—Polka, La bordelais, (Balaguer).—Gran galop final, La locura, (Balart).—Entrada general 19 rs. A las nueve.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 33 de abono para hoy 12 del corriente.—Se pondrá en escena la pieza en un acto, que tanta aceptación ha merecido de este respetable público en todas sus representaciones, cuyo título es: El abuelito, dirigida por el señor Capo.—El baile compuesto y dirigido por el señor Estrella (padre), La perla de Sevilla, por la pareja Flores-Estrella (hijo) y cuerpo de baile.—El siempre aplaudido disparate, cómico lírico, en dos actos, de los señores Olona, Oudrid y Allú, titulado: La cola del diablo, bajo la direccion del simpático primer actor señor Capo.—Entrada 3 rs.—5.º piso por la calle de San Pablo, 2 rs. A las siete.

Nota.—Se está disponiendo para beneficio del señor Compte, la linda comedia nueva

en cinco actos, titulada: *Satanás ó el diablo en Madrid*, y la pieza en un acto también nueva: *Por 20 napoleones*.—Otra. Mañana domingo tendrá lugar una brillante academia compuesta de los actos de las óperas que mas aceptación han obtenido en la presente temporada, como son: El primer acto de la *Traviata*, que con tanto acierto desempeña la eminente artista señora *Julienne*; el tercer acto de *Il Trovatore*, en que tantos aplausos ha recogido el señor *De Vecchi*; y el segundo acto del *L'Ebreo*, cuyo gran final es siempre tan bien recibido del público. Con el objeto de amenizar mas la función, el señor *Fiori* se ha prestado gusto á cantar en uno de los intermedios la aria coreada del primer acto del *Elixir d'amore*. Las localidades para dicha función se espenderán en la Administración, desde mañana, con el aumento de costumbre.—Otra. En la próxima semana tendrá lugar el estreno de la magnífica ópera de grande espectáculo: *Los Hugonotes*, cuyas decoraciones se hallan muy adelantadas por el señor *Cagé*, la cual será puesta en escena con todo el lujo y esplendor que exige su interesante y complicado argumento, á cuyo objeto no ha omitido la Empresa ninguna clase de sacrificio: nuevas y magníficas decoraciones, aumento de orquesta, de coros, nuevo y lujoso vestuario, etc.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion n.º 137 de abono para hoy sábado 12 de enero de 1856.—Después de una escogida sinfonia se pondrá en escena, por primera vez, la linda comedia en dos actos: *El primito*; en la cual desempeña el papel de protagonista la señora *Revilla*, acompañándola en su ejecución el primer actor *D. Leandro Lugar* y demas partes principales de la compañía. Seguirá el *Olé*, por la señorita *Segura* y cuerpo coreográfico. Dando fin á la función con la graciosa pieza, nominada: *Maruja*.—Entrada 2 rs. A las seis.

Nota.—A la mayor brevedad se pondrá en escena el acreditado drama, *El guante de Coradino*.

TEATRO DEL ODEON.—Funcion extraordinaria para hoy sábado 12 de enero 1856. A beneficio de don *Andrés Cazorro* primer actor y director de dicho teatro. Después de una brillante sinfonia se pondrá en escena por primera vez el hermoso é interesante drama nuevo en cuatro actos, que tan buen éxito ha alcanzado en el teatro de *Varietades de Madrid*, donde se ha representado 27 noches consecutivas y cuyo título es: *Valentin el Guardacostas*. Seguirá la lindísima pieza traducida del francés por los señores *Valladares* y *Saavedra*, titulada: *No hay humo sin fuego*. Dirigida por el beneficiado. Dando fin á la función con la chistosa comedia en un acto, cuyo título es: *Ojo y nariz*. Ensayada y dirigida por el señor *Roca*, acompañándole en la ejecución la señora *Rosales* y los señores *Codina* y *Bigorria*. A las siete y media en punto.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

GRAN BAILE PUBLICO DE MASCARAS.

Hoy sábado 12 de enero de 1856.—La orquesta compuesta de cincuenta profesores, bajo la dirección del conocido maestro *D. Mateo Ferrer*, tocará las escogidas piezas siguientes:

1.ª parte.—Sinfonia de la *Prova*. Vals, *El ruiseñor*. Rigodon, *El victorioso*. Española, *La tempestad*. Varsovia, *Conchita*. Polka, *Julia*. Vals, *El bravo*.

2.ª parte.—Vals, *El mirlo*. Rigodon, *Ecos del Ebro*. Española, *Violeta*. Schotisch, *Adelia*. Polka, *Elvira*. Varsovia, *Adelfa*. Galop infernal.

El teatro estará profusamente iluminado; los salones y demás dependencias adornados y alfombrados debidamente. El tocador de señoras, así como el café, restaurant y guarda-ropa estarán servidos por personas acreditadas, y los precios serán sumamente módicos.

Billete personal de entrada, 10 rs. De señora, 6 rs.

El baile principiará á las diez y media y concluirá á las cuatro de la mañana del día siguiente. Los billetes se espenden en el despacho de localidades del mismo teatro.

Barcelón de la plaza para el 12 de enero de 1856

Jefe de día, *D. Pedro Caro Ripoll*, coronel del regimiento de caballería de *Numancia*.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, *Galicia*.—Escaldas, *Gerona*.—Pienso, *Calatrava*.—El coronel, sargento mayor, *José Gonzalez Cutre*.

Barcelona.

Sabemos que el domingo 20 del actual tendrá lugar en la iglesia parroquial de *Beñen* una función religiosa, destinada á un objeto piadoso, la que será notable por haberse encargado del sermón el distinguido orador sagrado, *D. Hermengildo Coll de Valldemia*, y porque se oirán en ella por primera vez los coros del *Orfeon*, dirigidos por el señor *Tolosa*.

—En la mañana de ayer debió salir para *Lérida* el general *Rios*, comandante general de aquella provincia.

—Han empezado los trabajos preparatorios para el arreglo de las listas de los jóvenes que han de ser comprendidos en el sorteo de la quinta del presente año, á fin de que en el término prefijado por la ley pueda procederse á la oportuna rectificación de las mismas.

—La fuerza de municipales que continuamente está de servicio en la casa del Ayuntamiento no tiene á su disposición ni una sola pieza, que sea decente y habitable, en tan espacioso edificio. Un solo cuarto, si tal nombre merece una pieza en la que debe pene-

trarse con luz artificial en mitad del día, sirve á la vez de despacho para el jefe, para los cabos, de comedor y de dormitorio. Escusado es decir que ninguna persona que tenga que hablar con el señor Comandante puede presentarse en aquel oscuro recinto, y que dicho señor se ve obligado á recibir en la meseta de la escalera que conduce al malhadado cuartelillo. Con poco coste podría habilitarse una habitacion decorosa y cómoda en la que hubiese tambien una pequeña pieza de despacho. Las llamadas salas de detenidos necesitan tambien de grandes reformas.

—En la noche de hoy empiezan bajo muy buenos auspicios los bailes de máscara del Teatro Principal. Hace dos días que se observan ya los preparativos para el adorno del salon, á cuyo efecto se están colocando elegantes molduras doradas en los antepechos de los palcos.

—Se dice que hasta el sábado próximo no se pondrá en escena en aquel teatro la ópera bufa «Don Bucéfalo.» Ignoramos las causas de semejante retardo.

—En el Liceo se cree que á mediados de la semana entrante podrá cantarse la grande ópera «Los Hugonotes.» Nada se perdona para presentar esta célebre particion con un brillo deslumbrante y digno del que en otro tiempo vimos desplegar en «Freichutz», «Roberto el Diavolo», «D. Sebastian» y otras producciones que han dejado un grato recuerdo en Barcelona.

—Anteanoche empezaron en el edificio de la bajada de San Miguel los bailes de máscara particulares dispuestos por la Sociedad de Talma. El salon estaba poblado de jóvenes que alegres y bulliciosas cubrían sus lindos rostros con el velo de la careta, tomando una parte activa en las danzas, cosa que no se observa comunmente en funciones de esta clase. Dicho baile presentaba igual caracter y la misma festiva y decorosa animacion que se observaba en los que durante las últimas veladas de estío se dieron en los amenos jardines del Tivoli y de los Campos Eliseos.—Se anuncia el segundo para el miércoles de la próxima semana.

—El proyecto de ley de Instrucción pública que hemos insertado en nuestro diario, es exactamente igual al que trae el *Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes*, del cual lo hemos copiado. Debemos advertir sin embargo que en el publicado por la *Gaceta de Madrid* se nota una adición en el art. 182, pues donde en el *Diario de las sesiones* se dice «La primera enseñanza será gratuita» añade la *Gaceta* «para los que no tengan medios de satisfacerla.»

LA HEREDERA DE ARTASONA.

V. (CONCLUSION.)

Al salir de la capilla la encantadora esposa, con el rostro animado con el carmin del pudor que tanto realza la hermosura, y el arrogante D. Pedro de Ahones, radiante de alegría y de amor, y sin apartar un momento sus enamorados ojos de los tímidos de su esposa, pasaron al salon principal del castillo, cuyas paredes cubrian trofeos de armas y pendones moriscos, recuerdos de brillantes victorias. La turba de damas y caballeros que seguian á los dos esposos, exhalando de sus lábios felicitaciones leales y presagios de eterna ventura, formaban un agradable murmullo que asordaban con sus roncós ecos las músicas militares y los alegres gritos y vítores de los villanos reunidos en patíos y murallas; y todo este estruendo llegaba hasta los oídos de los esposos como esas armonías confusas y extrañas que oímos en nuestros sueños despues de un día feliz de triunfo, de victoria ó de fiesta y que son ecos perdidos en nuestra alma y á los cuales da voz el silencio.

El banquete duraba aun al asomar las primeras sombras de la noche. Luces deslumbradoras iluminaron el abovedado salon, que animaron los rostros de los alegres convidados, y se cruzaron las copas donde pajes solícitos escanciaban el grato licor vedado á los que adoran al falso profeta, y entre el confuso rumor de voces y carcajadas, se oyeron los cantos de los trovadores.

El extraño bufon del príncipe escitaba la risa de caballeros y pajes, haciendo oír el agudo y destemplado sonido de sus cascabeles y de sus palabras. Pero D. Sancho, ansioso de ostentar el mérito de su trovador favorito, impuso silencio al bufon y dijo:

—Galceran, canta alguna de esas leyendas que creó tu ingenio y que tanto placer inspiran al alma; alguna de esas historias de amor que tan dulce encanto reciben de tu voz y de tu lira.

Un profundo silencio reinó en la sala despues de pronunciar el príncipe estas palabras, y el trovador empuñó la lira con ademan airoso, y arrancó de sus cuerdas un preludio grato y melodioso.

«Orillas del mar espumoso que brama con ronca armonía solloza una dama enc antadora, tendida al viento su caballera de oro.

»Dime, mar proceloso, dime, esclama sollozando la hermosa, si por tus amargas olas surca el bajel de un rey amado: si la hambrienta fauce de tus abismos tenebrosos dió sepultura á mi amante y á sus valientes caballeros.

»¿Qué le importaba ¡ay Dios! que en las orillas remotas donde el sol abrasa los floridos pensiles no obedeciesen su ley los hijos del desierto?

»¿Qué podía anhelar amándole como le amo? ¿Porqué dió al olvido mis caricias y prefiere el ronco fragor de las batallas, donde la muerte cierne sus alas sobre los penachos mas altivos de los héroes mas valientes?

»Vuelve á mis brazos; no fies tu existencia, que es la mia, á esas volubles ondas que hoy lamen amorosas y tranquilas las doradas arenas y mañana alzarán amenazadores montes de espuma.

»Y mientras salian de sus rosados labios las amorosas quejas, el viento arrebatava sus ecos que se perdian entre el mugir de las aguas.

»Negras nubes estienden por el firmamento sus franjeadas alas que absorven la luz del sol; parecen aves carniceras sedientas de sangre y estrago; desgarran el relámpago su seno: lanza la ronca voz del trueno la tempestad: el mar hierve y brama alzando olas inmensas. Un bajel aparece en el horizonte entre las sombras: roto el timon, convertidas en trizas las velas, gira vacilando como una ave herida por saeta traidora que rasgó sus alas. Oyense tristes alaridos; los náufragos luchan con las amargas olas: los abismos del mar reciben las víctimas de la ambicion y de la gloria. ¡Silencio en la tierra y en el cielo! Ya no existe el bajel: ya no lucha con las ondas ningun sér humano. La tempestad se goza en su triunfo, y lo celebra exhalando prolongados truenos y rayos deslumbradores.

»Se ve un guerrero tendido en la arena: la hermosa corre hácia el lívido cadáver: lanza un grito desgarrador y acerca sus labios á los labios sin aliento de su amado...»

Interrumpió al trovador una discordia gritería de pages, soldados y villanos que llegó desde el puente hasta el salon donde todos los convidados escuchaban absortos la melodiosa voz de Galceran. Y pocos momentos despues, entró con tenaz orgullo, armado con todas sus armas, con la visera calada y ostentando en su pecho el escudo de las armas Reales, un mesnadero de arrogante ademan y gigantesca estatura, que dijo, ante la absorta turba de damas y caballeros, dirigiéndose á D. Pedro de Ahones, con acento altivo:

—Señor del castillo, oid! oid! Nuestro rey y señor natural os manda que os presentéis á sostener el reto que os hacen Sancho Martínez y Martin Lopez de Luna, deudos de la casa de Artasona, y que acudais á la villa de Monzon armado con todas vuestras armas y acompañado de otro campeon, al tercer dia despues de este reto. Si no os presentais, se hará pública vuestra deshonorra y sereis un infame y desleal caballero.

Dijo, y todos los guerreros que habia en el salon lanzaron una exclamacion de enojo, y brillaron sus espadas que amainaron el orgullo del mensajero.

—Muera! gritaron los caballeros, cuya cabeza habian turbado ya los vapores del festin. No reconocemos otro rey y señor natural que el conde Don Sancho.

—Decid á mi sobrino, dijo el príncipe, que aun no ha recibido nuestro homenaje y que su autoridad no llega á este castillo.

—Retiraos, buen mensajero, dijo Don Pedro; venid á mi lado porque temo por vuestra vida. Seguidme.

El aterrado mesnadero salió del salon entre la goita y las carcajadas de los convidados, y apenas se vió en el puente, subió otra vez sobre su brioso caballo, sin advertir que la noche era oscura, y empezaba á caer una lluvia espesa y helada.

—Ya no puede luchar el pendon de Artasona con el de Ahones; el amor confundió sus pliegues antes enemigos, y la victoria los ornará en adelante con iguales laureles.

Así habló Don Pedro de Ahones lanzando una tierna mirada á su bella esposa.

VI.

El anciano señor de Artasona yacia abismado en el mas negro dolor: los dias pasaban para él en su solitario castillo como siglos de inquietud, de rabia, de pena y de desesperacion, fraguando planes insensatos de venganza. ¡Perdida para siempre su hija, su cariño, su esperanza, su orgullo, la heredera de su nombre! ¡En brazos de su enemigo, del hijo del condenado! ¿Qué le restaba ya? El consuelo de la muerte. Pero á veces cruzaban por su frente ideas menos horribles, que eran como un rocío para el fuego que abrasaba su pecho, sí; ideas de perdon, de olvido de lo pasado, y sonreia al pensar que podría estrechar aun á

su hija en sus brazos... ¿No manda Dios que perdonemos las injurias? ¿No es un padre en la tierra, imagen del mas misericordioso de los padres?

Sumido se hallaba en honda meditacion cuando llegó á Artasona Sancho Martinez de Luna su deudo, que amante un dia de la heredera del castillo, aspiró á su mano y solo cedió ante el noble y poderoso conde de Nájera.

—Voy á partir, le dijo: el rey se dirige á Valencia y todos los nobles de Aragon le seguirán con sus guerreros. Tambien va D. Pedro de Ahones con el obispo su hermano. No me faltará ocasion en esta guerra para vengar vuestra afrenta.

—Vengar mi afrenta! exclamó el anciano, es esposo de mi hija...

—¿Qué decís? dijo el celoso caballero. ¿Así olvidáis las ofensas que os hicieron los Ahones?

—Dios maldice al que se venga y apoya con su bendicion al que perdona.

—El dolor ha turbado su razon, dijo Sancho Martinez alejándose, pero yo me vengaré.

Cuando D. Pedro de Ahones partió para Valencia con sesenta caballeros, D. Jaime habia hecho tregua ya con Seit-Abuzet, y el monarca le exigió que se retirara. D. Pedro le respondió con altivéz y se resistió á obedecer sus mandatos. La escena á que dió lugar esta negativa está contada con tanta sencillez y gracia en la Historia que de su vida escribió el mismo rey D. Jaime (1), que tenemos un placer en copiar testualmente sus palabras.

«...Mal servicio será, dijémosle Nos, si vos rompeis la tregua que hemos concedido: sepamos, pues, ahora de una vez, si quereis ó no obedecernos en esto.—Respondiéonos, que no era posible.—No? le dijimos Nos, pues ya que romper no quereis cosa tan estimable como esta, desde ahora os decimos, D. Pedro, que os deis á prision.

«Acabadas tales razones, él se puso en pié, y aquellos que estaban con Nos nos desampararon á ambos: fuéronse á un extremo de la casa, metieron mano á la espada, pusieronse las capas á guisa de escudo y vistieronse los perpuntos. D. Pedro, apenas se vió solo con Nos, puso mano á la espada; mas con nuestra mano se la sujetamos de tal modo, que no pudo desenvainarla. Los caballeros de D. Pedro Ahones no habian descabalgado aun y estaban afuera; mas al oír el ruido que se movia en la casa, apeáronse como unos treinta ó cuarenta á la vez; mientras venian, D. Pedro quiso poner tambien mano á la daga, pero se lo impedimos asimismo, y ni siquiera pudo moverla.

«A tal sazón entraron los suyos, mientras que los nuestros se estaban en sus casas, y nos sacaron á don Pedro de entre manos, de las que él no habia podido desasirse, sin embargo de su vigor (2). Así escapó de Nos, sin que los nuestros que estaban en casa nos ayudaran; antes al contrario, miraban con calma la lucha que con él teníamos. Al estar afuera, cabalgáronle en su caballo, hicieronlo marchar delante, y tras él siguieron todos bien armados. Hallabase entonces junto á la puerta un caballero de Alagon, llamado Miguel de Agues, con un caballo; pedímesle que nos lo prestara, cabalgamos en él, y vestido el perpunte y armado de nuestras armas, que entonces nos trajeron, nos fuimos trás de don Pedro; pero mientras Nos nos estábamos arreglando, habíase adelantado ya don Ato con una cuarta de caballeros. Cabalgaron luego trás de don Ato, don Blasco y don Artal con los suyos, y á poco alcanzó aquel á don Pedro cerca de unas viñas de Burbaguena, al doblar unas tapias. Al ver á don Ato un caballero de los que iban con don Pedro, avisóle de que aquel le seguia, á lo que contestó este:—Vamos, pues, hácia él; no sea que se nos escape el villano.—Tal dictado le dió, y á fé que no lo merecia, pues no era don Ato un villano ni mal nacido. Los que iban con don Ato le abrieron paso y, en vez de acercársele, dieron pié á los demas que debian herirlo para que embistieran: hicieronlo ante todo dos caballeros; dióle el uno una estocada á la izquierda de la boca, y el otro topó con su escudo, mas él por temor del golpe, que creia mayor si lo hubiese esperado de frente, ladeóse á la derecha del caballo, y se cubrió con el escudo á fin de librarse de la muerte. Entretanto llegaron don Blasco y don Artal de Alagon por el mismo camino. Nos, pasábamos entonces por delante de don Ato, y preguntándole porqué estaba sentado y qué tenia; nos respondió solamente:—¡Estoy herido!... Vedlos, por allí van.—No venian entonces con Nos mas caballeros que don Asalit de Gudar y Domingo Perez de Pomar. Desde tal punto descubrimos á don Pedro Ahones con veinte caballeros, que no se separaban de su lado, subiendo por una cuesta que habia á la izquierda, con la mira de recogerse en un castillo del obispo que se llama Cutanda. Seguíanle don Blasco y don Artal de Alagon, á la distancia de un tiro de ballesta; mas don Pedro Ahones con la comitiva que llevaba, paróse en una pequeña cumbre, donde descabalgó luego don Jimeno Lopez de Rigols, quien al ver que

(1) *Historia del rey de Aragon D. Jaime I el Conquistador, escrita en lemosin por el mismo monarca; traducida al castellano y anotada por Mariano Flotats y Antonio de Bofarull.*

(2) Don Jaime acababa de entrar en la edad de diez y siete años.

el caballo de don Pedro estaba cansado, ofreciéndole el suyo, advirtiéndole al mismo tiempo que procurase quedarse; y mientras tanto iban los suyos arrojando piedras á los que estaban abajo, á fin de que no pudiesen subir.

»Mudó, en efecto, el caballo don Pedro Ahones, y Nos dijimos á don Asalit y á don Domingo Lopez de Pomar, cuando vimos el cerro donde aquellos estaban, que por cierta subida podíamos llegar muy bien hasta ellos, pues iba en línea recta á tal lugar. Con esto pasamos delante de todos, en razon de que nuestro caballo corria mas que los suyos; y á medida que nos íbamos acercando, arrojaban piedras los que estaban en compañía de don Pedro Ahones, contra los de don Artal y de don Blasco, que no se atrevían á pasar adelante. Cuando Nos estuvimos cerca, gritamos:—Aragon, Aragon!—y dominamos la cumbre con todos los nuestros á la vez; y al mismo tiempo todos los caballeros que guardaban á don Pedro Ahones le desampararon, á escepcion de uno llamado Martin Perez de Esguita, el cual no nos perdió de vista, solo por seguir á su señor. A tal tiempo vino Sancho Martinez de Luna, hermano mayor de Martin Lopez, é hirió con uno de los hierros que tiene á la derecha la lanza á don Pedro, metiéndosela por la abertura del perpuntito debajo del brazo como medio pié, en el costado derecho. Apenas él, que iba delante de Nos (tan cerca le íbamos, pues que nadie iba entre Nos y él) se sintió herido, paróse, abrazóse con el cuello del caballo, y se dejó caer. Nos, que no nos separamos de su lado mientras esto tuvo lugar, apenas le vimos en tierra, cuando bajamos tambien del caballo y tendiendo sobre él nuestros brazos, le dijimos:—En mal punto vinisteis á parar, don Pedro Ahones: valia mas que hubieseis creído lo que Nos os aconsejábamos.—A estas palabras ni contestar pudo tan siquiera, contentándose solo con mirarnos á la cara.»

La tristeza, el silencio y la soledad reinaban en el castillo de Artasona algunos dias despues de este fatal suceso. El anciano señor, el desconsolado padre yacia en el lecho luchando con la muerte: veíase á su lado un jóven guerrero de torva faz, que velaba en silencio al moribundo; era Sancho Martinez de Luna.

El anciano abrió lentamente sus ojos, dirigió una mirada angustiosa á su deudo y exclamó:

—Espantosa venganza fué la vuestra... D. Pedro, aunque enemigo de mi casa, era el esposo de mi hija... Espantosa venganza!—¿Aun no ha llegado? ¿Estais seguro de que el mensajero partió á Loarre con la presteza que deseo?—Dadle alas, Dios mío, y vea á mi hija antes de espirar! Todo lo perdono.

La voz del castellano se apagaba por momentos. Reinó un profundo silencio en que solo se oían las preces que en voz baja murmuraba al pié del lecho un sacerdote, y la anhelosa respiracion del moribundo.

Entró en la estancia apresuradamente una mujer pálida, llorosa y cubierta con un largo velo negro, y se arrojó en los trémulos brazos que le tendió al verla el anciano. Era la esposa de D. Pedro de Ahones.

Esta conmocion aceleró la hora de la muerte. El castellano murió bendiciendo á su hija y encomendando su alma al Padre celeste que perdona todas las ofensas y olvida todos los agravios.

La heredera de Artasona volvió entonces el rostro hácia el guerrero, reconoció al asesino de su esposo, lanzó un grito de horror y cayó desmayada.

Seis meses despues de la muerte de D. Pedro de Ahones, su desconsolada viuda recibió del cielo un hijo; don precioso que calmó su pesar é hizo revivir en su alma un mundo de amor, de esperanza y de ilusiones.—G. A. L.

Valencia 9 de enero.

Parece que en Alcoy ha habido algun movimiento con motivo de haber intentado el Ayuntamiento restablecer los arbitrios municipales. Dícese que algunos oficiales de la Milicia se mostraron propicios á esta medida, y ofrecieron su apoyo á aquella corporacion, creyendo poder contar con sus compañeros; pero que la mayoría de la Milicia se mostró animada de muy diferente espíritu, y comenzó en el acto á dar muestras de descontento por medio de grupos y demostraciones, que amenazaban turbar de una manera grave la tranquilidad de la poblacion.

Asi que tuvo noticia de estos hechos el Capitan general de este distrito D. Juan Villalonga, dispuso que inmediatamente saliese de esta ciudad, con destino á aquel punto, un batallon de infantería, que marchó el sábado último en un tren especial del ferro-carril. A estas horas habrá podido ya intervenir en los sucesos de Alcoy, lo mismo que otro batallon, que segun hemos oído, salió tambien de Alicante con el mismo objeto.

Pondremos en noticia de nuestros lectores cuantas noticias podamos adquirir acerca de estos hechos.

—Con motivo de la festividad del día, dió el domingo último un espléndido banquete el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, marqués del Maestrazgo, en los salones de su casa-palacio, al cual fueron convidados todos los señores Generales residentes en esta plaza, y los jefes de mayor graduacion de todos los regimientos, Corporaciones é institutos militares, ademas de algunas señoras de los mismos que acompañaron á la Excmo. Señora Marquesa del Maestrazgo. La reunion fué muy escogida, reinando en ella la mayor cordialidad.

Durante el banquete, las músicas de los regimientos, mandadas espontáneamente por sus jefes, tocaron piezas escogidas, contribuyendo con ello á la mayor animacion de aquel acto.

El Excmo. Sr. Capitan general que por ser esta funcion puramente militar no habia convidado á las autoridades de los diferentes ramos civiles, tuvo la delicada atencion de regalar al señor Gobernador civil de esta provincia el vistoso ramillete que habia en la mesa, que seguü se nos ha asegurado era de lo mas exquisito que puede servirse en Valencia.

(D. M. de V.)

Hé aquí el discurso leído por el señor D. Antonio de los Rios y Rosas en la sesion inaugural de la Academia de jurisprudencia y legislacion el dia 3 del actual:

.....lex vera atque princeps, apta ad
juvendum et ad vetandum, ratio
est recta summi Jovis.

Cicero, lib. II, de Legibus.

Señores, en toda doctrina, en todo orden de conocimientos existe una idea madre, generadora, primordial, que se manifiesta en sus orígenes, que se desenvuelve en sus relaciones, que domina en su conjunto y penetra hasta en sus hilos mas ténues y remotos, que es á la par el fundamento y la cupula de aquel edificio, el primero y el postrer eslabon de aquella cadena, el alfa y la ómega de aquella ciencia.

La contemplacion, el análisis paciente, la especulacion continua de esta nocion cardinal, deben constituir el asunto privilegiado de los que, iniciados en los rudimentos, así como en las aplicaciones de un sistema, y maduros ya en su estudio, aspiran á asimilárselo en su inteligencia, á alimentarse con su sustancia, á comprenderlo en sus interioridades, á engrandecerle, á dilatarle, á hermosearle en su planta y en sus formas.

Por esta razon, señores, la vez primera que tuve el honor de sentarme en este sitio, invité en medio de vosotros la existencia del principio de la ciencia jurídica, os demostré su realidad, espuse á vuestros ojos, aunque sumariamente y en una armazon descarnada, la teoria del derecho.

Hoy que vuelvo á dirigir mi voz ya harto fatigada, al cabo de tres años, que han sido un siglo en la vida de la nacion y un fugaz metéoro en nuestra propia vida; hoy que al través de pasiones encendidas, de instituciones hechas polvo, de ilusiones muertas y de esperanzas dolorosamente defraudadas, me encuentro nuevamente agobiado con la responsabilidad y con la gratitud de vuestra confianza; hoy, en medio de las ruinas que nos rodean, de los temores que nos asaltan, de las oscuridades que nos envuelven, me cumple proseguir la tarea comenzada hace tres años, armado contra las vicisitudes de los tiempos, con la impasibilidad de la ciencia que dura siempre y que no sucumbe nunca.

Recordad, señores, conmigo que dos contrarias escuelas combaten entre si en una eterna batalla en el cerrado palenque de la jurisprudencia. la una de ellas no pasando de la corteza ruda, coloca en la inclinacion al placer y en la repugnancia al dolor la razon determinante, así de la ley natural, como de la ley positiva; esta es la escuela sensualista. La otra, penetrando entrañablemente en la índole organica del hombre, encuentra en su amor ingénuo al bien moral, en su ingénuo aversion al mal, esa misma razon determinante: esta es la escuela espiritualista.

Os demostré, pues, en mi primera oracion inaugural, ya íntegra y derechamente en el campo de la psicología, ya posterior y consecuencialmente con el perpétuo espectáculo de las cosas humanas, la pequeñez, la vanidad, la falsedad patente é incurable del sistema sensualista, no meaos que la verdad inconcusa, la solidez marmórea, la majestuosa grandeza del sistema contrario. Y al probaros esta doble tesis, tambien os demostré que el hombre, criatura maravillosa entre todas las criaturas, y entidad compleja entre todas las entidades, perteneciendo al mundo invisible de las causas por su espíritu así como pertenece al mundo visible de los fenómenos por su cuerpo, en su primera calidad es libre, responsable, perfectible, y discurre lentamente por el sendero de la vida hácia un ulterior y mas alto destino.

Ahora bien, señores (y vedme ya conducido al objeto particular del presente discurso), si el hombre tiene libertad, responsabilidad y perfectibilidad; si posee estos tres conceptos que en rigor se resuelven en uno solo, porque los dos últimos son elementos necesarios del primero; si á la par que la libertad que le suelta de todo vinculo, tiene mas allá de la tumba una voca-

eion necesaria, y mas allá del tiempo y del espacio un fin indeclinable que le impelen y le encaminan; claro es que para que el hombre no pierda su libertad, ni tampoco falte á su fin, ha menester forzosamente una luz que le alumbre sin ofuscarle, una regla que le dirija sin cohibirle. Y en efecto, señores, el hombre ha recibido de lo alto una luz para su entendimiento, una regla para su conducta. Esta luz, esta regla, esta guía, cuando se aplica á la razon, se llama la *verdad*, y se llama el *derecho* cuando se aplica á las acciones. Doble criterio que Dios ha puesto en manos de la criatura hecha á su imagen, para que no se estravie en el confuso dedalo del mundo; doble criterio que es el medio ordinario con que su providencia gobierna la humanidad.

Acaso me preguntareis, engolfándoos en la lóbrega inmensidad de una de las mas árduas cuestiones metafísicas, cómo puede conciliarse con la absoluta libertad del hombre, el gobierno ineluctable de Dios, supuesto que la luz alumbra y la regla dirige al hombre sin arrastrarle invenciblemente.

Voy á solventaros esta duda, que tiene mas íntima conexión con nuestro asunto de la que aparece á la primera ojeada; este enigma inmortal, siempre viejo y siempre rejuvenecido; esta esfinge tremenda que lleva fatalmente á la triple negación de la verdad, del derecho y de la providencia.

La libertad es, señores, la corriente de los actos imputables; el gobierno de Dios es la margen que contiene y dirige la corriente hacia su término necesario. Cada onda de la corriente, cada gota de agua, puede estraviarse del volúmen en que está comprendida y perderse en una vereda sin éxito; pero la masa de las aguas nunca sacuden el impulso y la dirección que les comunican la ribera y el declive del cauce, y caminan siempre juntas por el fondo del lecho, en cantidad sobrada para que conserve el orden y se realice el plan escrito *ab eterno*.

Así, al mismo tiempo que dotaba Dios de libertad al hombre, fundaba el gobierno de la humanidad. La libertad y el gobierno, estas dos entidades, son los elementos adecuados, correspondientes y reciprocos de que se compone el orden moral. Sin el elemento de la libertad este orden se arruinaría, dejando de trabajar el hombre en su perfección y de cooperar á su destino; y sin el elemento del gobierno, se arruinaría asimismo por el extremo contrario, dejando Dios de ayudar al hombre, faltando sus leyes á la humanidad, y perdiéndose esta en una confusión irreparable.

Porque hay entre las leyes del mundo espiritual y las del universo físico la cardinal diferencia de que estas imprimen á los seres sometidos á su acción un movimiento necesario e irresistible, y aquellas por la inversa un impulso limitado y superable: de modo que en el orden moral quedan mutuamente libres la voluntad gobernante y la voluntad gobernada, sin que ninguna de las dos suprima ni aniquile á la otra.

Y sin embargo, las leyes de entrambos mundos, con ser tan diversas en sus efectos, son idénticas en su esencia; porque las leyes morales, que regulan las relaciones de las voluntades libres, lo mismo que las leyes matemáticas, que regulan las relaciones de las entidades materiales, son inmutables, absolutas y eternas; como quiera que el uno y el otro universo hablan su conjunción necesaria en lo eterno, en lo absoluto y en lo inmutable, de donde inflexiblemente parte todo movimiento, á donde inflexiblemente vuelve, y donde acaba inflexiblemente.

O admitimos, señores, esta solución, ó tenemos que negar radicalmente la noción de las leyes generales en el orden moral, esta noción que el género humano ha confesado con su conciencia y ha atestiguado con su historia por espacio de seis mil años.

Así, señores, si la libertad existe, también existe el poder; así la idea del derecho no es una idea simple, sino una idea compleja; así esta idea se compone de otras dos ideas elementales, y en las mismas dos se descompone; así el derecho es la compaginación del poder y de la libertad. Suprimid de esta entidad, ora en el orden moral, ora en el orden político, cualquiera de sus dos términos necesarios, y la entidad se arruina y se desvanece instantánea é irremediabilmente. Arrebatadle al hombre individual ó al hombre colectivo el poder; y el hombre, careciendo de dirección, carece de derecho y se pierde en la anarquía. Arrebatadle la libertad; y el hombre, careciendo de espontaneidad y de actividad, carece también de derecho y se abisma en el despotismo.

Ya veis que penetramos en los mas íntimos senos del problema: demos un paso mas para acabar de desentrañarle y resolverle, fijando en una fórmula concreta y esclareciendo con una luz invencible la esencia del derecho.

Habéis ciertamente deducido, por lo que he espuesto hasta aquí, que el derecho envuelve una idea de relación entre el hombre y el poder; pero acaso no habréis parado tanto vuestra atención en que envuelve también otra idea de relación de individuo á individuo; como quiera que siendo el derecho la regla de todas las acciones, así ha de regular las que se refieren del hombre al poder, como las que se refieren de uno á otro hombre.

Ahora bien (y descendamos ya de la alta esfera del orden moral íntegro á la humilde región del orden puramente humano), la limitación es el carácter fundamental del derecho, ya se predique este del ciudadano con respecto al poder ó á la sociedad, ya se predique de uno con respecto á otro ciudadano. Porque para que cada entidad social posea su derecho peculiar, es menester de toda necesidad que ninguna posea un derecho absoluto, como quiera que un solo derecho absoluto absorbería y destruiría todos los demas derechos.

Esto sentado, ya se mire la cuestión desde el punto de vista del principio de la libertad, ya desde el punto de vista del principio de la autoridad, todo derecho depositado en una de aque-

Las entidades supone una limitación del derecho ajeno, ó en otros términos, supone y requiere un deber.

Así la idea del derecho encierra forzosamente dos nociones correlativas, la noción del deber y la noción del derecho propiamente dicho. Así cada derecho personal encuentra en el derecho ajeno un deber propio que lo limita, lo contiene y lo equilibra. Así el derecho no es más que una sola faz de la justicia, su faz individual; el deber es la otra faz, su faz colectiva; el derecho es la faz egoísta, el deber la faz generosa. El deber y el derecho son los dos aspectos de una misma realidad, el anverso y el reverso de un mismo prototipo, las manifestaciones adecuadas y paralelas de un mismo principio. Para completar este razonamiento, reproduciendo en otros términos una fórmula que he anunciado ya dos veces, porque surge a la continua de las mismas entrañas del asunto, os diré, señores, que sin el derecho, aniquilándose el hombre, se destruiría la sociedad; y que sin el deber, aniquilándose la sociedad, perecería también el hombre.

De manera que el hombre social no puede vivir sin deberes, como no puede vivir sin derechos. Si ha menester la libertad para que no lo ahogue en sus garras una dominación tiránica, ha menester la obediencia para sostenerse con ayuda de una ley común, en cuerpo de nación. Si la igualdad le es necesaria para no decaer del puesto en que Dios le ha colocado al par de todos sus semejantes, la gerarquía le es necesaria para no hundirse, careciendo de la guía del poder, en la disolución del aislamiento. Si ha menester y necesita la caridad y la fraternidad, para que el amor y la confianza estrechen y multipliquen y dilaten los vínculos sociales, también ha menester y necesita el respeto y la veneración, para reconocer, determinar y fortificar la autoridad de la edad, la magistratura de la virtud y el imperio de la legalidad.

En una palabra, señores, donde quiera que halleis ó imaginéis un derecho, buscad ó imaginad al punto un deber correspondiente: y si no le encontráis ni concebís, sabed y tened por seguro que caminais por la senda del error al abismo del sofisma. Esta es regla absoluta exenta de toda cortapisa y de toda escepcion en el órden humano, así como en el órden político; este es un dogma que en vano ha sido negado, y una realidad que ha sido en vano escarnecida, como todos los grandes dogmas y como todas las realidades inmortales.

Y es lo singular, señores, que los ateos del órden moral, así como los entusiastas glorificadores del derecho, los unos a sabiendas, los otros sin conocerlo, parece como que han conspirado de consuno á socavar esta realidad y á enflaquecer este dogma. Tal es la ley oculta y la fatal atracción de los extremos. Por eso Bossuet, el gran Bossuet, esa lumbrera de la Iglesia, esa antorcha de la filosofía, ese fénix de la elocuencia, construyó ambiciosamente esta fórmula famosa: «No hay derecho contra el deber.»

La autoridad de la doctrina y la fascinación del genio le granjearon á esta fórmula un éxito victorioso. Y cuando en pos del sabio, adorador de la justicia, han venido á edificar sobre ella los sofistas, sectarios de la nada, entonces hemos echado de ver que una verdad exagerada envuelve tanto y tan peligroso error como una verdad incompleta.

Si hubiéramos de oponer á esa fórmula, precisa y falsa, una fórmula semejante, tan precisa y mas verdadera, habríamos de decir «no hay derecho contra el deber;» como quiera que el deber limita siempre al derecho, y á veces lo destruye. ¡El deber, señores, que es el amor, que es la abnegación, que es el sacrificio! ¡El deber, que es la conciencia, sirviendo de escudo á la justicia! ¡El deber, arma inocente, templada con el temple divino de la paciencia y de la dulzura! ¡El deber, arma incruenta de Jesucristo, vencedora del mal y libertadora del hombre, contra la cual no ha prevalecido nunca, ni prevalecerá jamás ninguna violencia ni ninguna tiranía!

Os espuse años pasados la teoría del derecho, y acabo hoy de esponeros su naturaleza.

Por donde quiera que estudiamos esta naturaleza, en abstracto ó en concreto, generalizando ó ciñéndonos, en la region de los principios ó en el estadio de las aplicaciones, encontramos siempre en ella un constante dualismo: antes la libertad y la autoridad; ahora el deber y el derecho.

¿No hiere, señores, vuestra inteligencia, y no la inflama con una súbita luz la tenaz reproducción de este fenómeno perenne? ¿No os dice y no os enseña que el dualismo es la ley ineluctable del órden político, así como del órden humano? No os demuestra invenciblemente que la unidad y la simplicidad, aplicadas con rigor á la construcción de la máquina del poder, son antipáticas á la complexión del hombre y mortales á su temperamento?

Pues si estas razones inconcusas, aun proferidas por mis lábios balbucientes, labran la convicción en vuestros ánimos y aceleran en vuestros pechos el curso de la sangre al choque eléctrico de la persuasión, apercibíos y levantaos al rumor y al estrépito de las ideas para conquistar, para defender, para propagar la verdad contra todos los absolutismos. A los absolutistas del poder, oponedles la realidad y la necesidad de la libertad; á los absolutistas de la libertad, oponedles la necesidad y la realidad del poder; á los unos y á los otros hacédles frente y dadles en rostro con la realidad y la santidad del derecho.

¡A vosotros os toca y os obliga por muchos títulos esta gloriosa iniciativa! ¡A vosotros que estais en la edad feliz, en que la pasión del bien, la mas grande de las pasiones, comunica vigor al cuerpo, y da al espíritu una expansion incontrastable! ¡A vosotros, que no sois reos ni víctimas, sino jueces de lo presente y de lo pasado, y á quienes por ley de la naturaleza, cuando no por la opción del mérito, pertenece lo venidero! ¡A vosotros, á quienes el espectáculo de la realidad palpitante y las enseñanzas de la historia contemporánea adoctrinan mas en un dia que en un año la silenciosa especulación del estudio! ¡A vosotros, que comprendéis, y porque comprendéis vivireis, ya que comprender ó morir es la suerte fatal de nuestro siglo!

En esta difícil tarea, á que os llama y solicita el santo amor de la patria, no os desalenteis, señores, si por ventura no acertáis á dar con la ponderacion y con el equilibrio, á cuyo logro os consagrais. No por eso habreis dejado de mejorar la obra de vuestros padres; no por eso habreis dejado de acercaros á la perfeccion á que siempre aspira, y á que nunca llega el hombre. Esa es su vocacion, esa la vuestra, esa la lucha de la humanidad.

Y así, cuando despues de grandes y fecundos sudores, y en pos de una honrosa carrera, os acerqueis lentamente al borde del sepulcro, no tendreis que acusaros con amargura de haber servido en vuestros primeros años á la causa de la libertad, de haber servido á la causa del poder en vuestros años postreros, y de no haber acertado á servir nunca la causa de la justicia. Y entonces el respeto del mundo, el testimonio de la conciencia, la paz del alma, serán el galardón de la consecuencia de vuestra conducta y de la identidad de vuestra vida, y adornarán vuestras canas con la humilde corona del mérito modesto y sólido, mas preciada y mas inmarcesible que la falsa aureola de la popularidad y que los vanos honores de la fortuna.

¡Plegue al Cielo, señores, que estos votos que le hago en la sinceridad de mi corazón, y con la autoridad de mis desengaños, se vean colmados un día! ¡Y ojalá que en ese día consagreis un recuerdo en vuestra mente y un latido en vuestros pechos, no á los consejos del maestro, sino á la memoria del amigo!

Y ahora permitidme que, constituyéndome en órgano de vuestros sentimientos, aqui en presencia del ilustrado gobierno de S. M., y en nombre de esta Academia, dé un público testimonio y rinda un solemne homenaje de su profunda gratitud á la insigne proteccion que debe á nuestra augusta y magnánima Soberana, cuya maternal solicitud por el auge y esplendor de las ciencias y las letras, que crece al par de los años y no se fatiga con el tiempo, será uno de los mas esclarecidos timbres de su fausto reinado en el juicio de la posteridad y en la conmemoracion de la historia.

He dicho.»

Noticia de los fallecidos en el dia 11 de enero de 1856.

Casados	»—Viudos	»—Solteros	2—Niños	4—Abortos	2
Casadas	1—Viudas	»—Solteras	»—Niñas	4	
Nacidos—Varones			6—Hembras	6	

REMITIDO.

Señor Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mio: por última vez tomo la pluma para contestar á los ataques que tan fuera de tiempo nos ha dirigido Joaquin Castells y Mestres, pues no soy amigo de ocupar al público de mi persona.

Si mis *dignísimos compañeros* y yo declaramos en la causa que se formó á Castells, fué por orden del Excmo. Sr. Capitan general, y tanto en mi nombre como en el de los demás reto al señor Castells á que publique íntegras nuestras declaraciones y así podrá el público, á quien tanto empeño tiene el señor Castells en enterar de sus cosas, formar un exacto juicio.

Lo de *liberal* y demás de su escrito del 6 del corriente, repito lo que dije en mi anterior, es tan solo digno del mas alto desprecio.

Soy su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—P. Tell.

Anuncios oficiales.

Administracion de la Aduana de Barcelona.—El sábado 19 del actual se procederá á la venta en pública subasta de una barca procedente de comiso, tasada en la cantidad de ochocientos reales vellon: el acto tendrá lugar á las doce del dia en las oficinas de Depósito de Guarda-costas, sito en el anden del Muelle, número 12. Barcelona 11 de enero de 1856.—Julian S. Llanos.

—Reunion literaria de Barcelona.—El domingo próximo, á las doce de la mañana, se celebrará junta general en el local acostumbrado. Barcelona 11 de enero de 1856.—G. Forteza.

—Centro Filarmónico de Barcelona.—La comision de bailes de este Centro, ha determinado dar baile de máscaras el miérescoles dia diez y seis del corriente. Lo que se avisa á los señores socios inscritos, para que presenten sus propuestas de convite antes del dia catorce. Barcelona 10 de enero de 1856.—El secretario de la comision, Modesto de Sarriera.

—Administracion principal de Hacienda pública de Barcelona.—Insiguendo lo dispuesto por el señor Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia con providencia del dia diez de los corrientes, se anuncia al público que el dia 17 del actual á las doce del dia, en el edificio junto á la Aduana, se procederá á la venta en pública subasta de los efectos siguientes: cuatro mesas de pino, dos bancos de id., seis sillas de enea, unos cuantos vasos, copas y botellas, y algunas tazas de tomar café. Barcelona 11 de enero de 1856.—El comisionado ejecutor, Salvador Villamil.

—Administracion económica diocesana de Barcelona.—El domingo próximo dia 13 de los corrientes es el señalado para la publicacion y predicacion de la bula de la Santa Cruzada corres-

pondiente al año actual. Los verdaderos fieles saben que con tomarla, y haciendo lo que ella prescribe, se atraen las bendiciones del cielo, gozando de las indulgencias, privilegios y gracias que el Romano Pontífice nuestro Señor Santo Padre Pío IX concede a los habitantes de España é Islas adyacentes; y si impulsados por su religioso fervor, en los años anteriores han dado pruebas inequívocas de querer conseguir tan señalados beneficios, es de esperar que en el presente no las darán menores de su piedad.

Animado de esta esperanza, he dispuesto que concluida la función religiosa que se celebrará en la Iglesia Catedral á las diez de la mañana de dicho día, siendo el orador el Pbro. don Pedro Nolasco Tenas, se distribuyan y repartan los sumarios de la bula de la Santa Cruzada é Indulto Cuadragésimo en una de las capillas de los claustros de la misma Catedral, y en la sacristía de las demás iglesias, cuyos Reverendos Parrocos lo solicitaren, hasta la una de la tarde, y en los días sucesivos á las horas de costumbre, distribuyéndose también en las oficinas de esta Administración en todos los que no sean festivos. Barcelona 10 de enero de 1856.—Constantino Bonet, Administrador.

—Ayuntamiento Constitucional de Cornellá.—Hallándose concluidos los trabajos del reparto que ha de regir en el presente año, se hace saber a todos los contribuyentes que desde esta fecha queda espuesto al público para los que gusten enterarse de su contenido, cuya exposición concluirá el día 16 del corriente mes. Cornellá 11 enero de 1856.—El Alcalde, Francisco Llargues.

—Caja barcelonesa.—En conformidad á lo que dispone el artículo 37 de los estatutos, la Junta de gobierno ha resuelto, convocar á la general de señores accionistas para el día 20 del corriente, á las 12 de su mañana, en el local de este establecimiento. En su virtud los tenedores de acciones se servirán pasar á estas oficinas para proveerse de la correspondiente papeleta de entrada, desde el día 13 al 18 inclusive, de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde. Debiendo quedar formalizadas las listas de los poseedores de los títulos en el espresado día 13, se advierte que los trasпасos de acciones que se presenten con posterioridad á aquella fecha, quedarán pendientes de aprobación hasta después de celebrada la segunda convocatoria que previene el artículo 41 de los mismos estatutos. Esta última tendrá efecto el domingo siguiente día 27, en el propio local y hora. Barcelona 5 de enero de 1856.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Camilo Rauret.

—Sociedad barcelonesa de socorros mútuos para el reemplazo del ejército.—Debiendo reunirse esta nuevamente en Junta general para tratar de asuntos de interés de la misma que no pudieron acabar de resolverse por lo avanzado de la hora en la sesión anterior, la Junta directiva, de acuerdo con el M. I. Sr. Alcalde primero constitucional, ha resuelto que se celebre la citada reunión el domingo próximo día 13 de este mes en el mismo gran saion de la Lonja, y hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia de la propia autoridad; en la inteligencia que los señores sócios que dejen de asistir á la nueva convocatoria, se entenderá por este hecho que se sujetan á lo que resuelva la mayoría de los concurrentes, y se tendrán por válidos sus acuerdos. Barcelona 8 de enero de 1856.—P. L. J. D., el presidente, Joaquín Llatas Martínez.

Parte religiosa.

Continúan los días de gracias á Nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro. Después de la reserva habrá adoración del niño Jesus.

Continúa en la parroquial del Pino el novenario de los Santos Reyes, y predicará hoy el reverendo D. Baltasar Tarroja, presbítero; concluyéndose con la adoración del niño Jesus.

Hoy á las siete de la tarde, la escolanía de Nuestra Señora del Remedio saludará á su escuela madre con la Salve y gozos.

Continúa el devoto novenario de las benditas Almas del Purgatorio en la iglesia del hospital de Santa Cruz, empezando la función á las seis de la tarde, siendo el orador el Rdo. D. José Serrancoli.

Mañana, la piadosa Union de devotos del Sto. Rosario, establecida en la parroquial iglesia de San Pedro de las Puelles, celebrará el cumpleaños con los cultos siguientes: Habrá comunión general á las ocho. A las diez oficio solemne con música, y predicará el Rdo. D. Bartolomé Sellarés, sacerdote de las Escuelas Pías. Por la tarde á las cinco cantará la misma música un solemne Rosario, hará el sermón abusivo al objeto el R. D. Juan Renom, sacerdote de las mismas Escuelas Pías, y se concluirá con los gozos de su inmaculada Patrona. El lunes siguiente, la Bda. Comunidad cantará á las diez un solemne aniversario en sufragio de los devotos difuntos. Por la tarde á las cinco y media se cantará el Sto. Rosario con esplicación de misterios y plática de difuntos que dirá el mencionado R. D. Bartolomé Sellarés, y se concluirá con los lamentos de las benditas Almas.

Mañana en la parroquial iglesia de S. Cucufate se celebrará el cumpleaños de la Pia-Union de la Minerva. A las ocho habrá comunión general con plática preparatoria. A las diez la misa mayor con exposición de Su Divina Majestad, quedando así patente lo restante del día. Por la tarde á las cuatro y media se empezaran las vísperas y completas solemnes, se harán los ejercicios del octavario y sermón que dirá el Rdo. D. Ramon Buldú, Pbro., y se concluirá con el canto de las alabanzas y procesion por la iglesia. El lunes á las nueve y cuarto se cantará un aniversario general para los difuntos asociados, y por la tarde seguirá la función como los demás días.

Mañana la Pia Union del Santo Rosario de Nuestra Señora del Cármen, establecida en la iglesia parroquial del mismo nombre celebrará los cultos siguientes: A las siete y media la misa de comunión y á las cinco de la tarde, la funcion acostumbrada, con sermón que hará el reverendo Dr. D. Antonio Sagués.

Sociedad Catequística de la doctrina cristiana. En la iglesia de la Santísima Trinidad ó parroquia de San Jaime, tendrá lugar mañana domingo la acostumbrada comunión general de principio de año, para los niños de uno y otro sexo que instruye y catequiza la referida Sociedad. A las ocho empezará la misa de comunión; al mismo tiempo la ilustre Junta Directiva de dicha Sociedad participa á los padres de familia, amos y demas á quienes pueda interesar, que el inmediato lunes 14 al mediodía, se empezará la enseñanza cotidiana del catecismo en los mismos puntos donde lo practica los domingos y fiestas del año.

Hoy en la parroquia de Santa Ana, á las seis de la tarde, se principiará la novena al glorioso mártir San Daniel, concluyéndose todos los días con los gozos cantados al órgano. Mañana á las diez la Pia-Union bajo la invocacion del milagroso San Daniel celebrará su fiesta con oficio solemne cantado á dos coros y sermón panegirico que dirá el Rdo. D. Ramon Maria Camps, presbítero: por la tarde, á las cuatro, seguirán las estaciones del Via-Crucis, concluyéndose con el Miserere, mientras la adoración de Nuestro Divino Redentor, y á las seis se continuará la novena del glorioso San Daniel.

La Cofradia del Purísimo Corazon de Maria erigida en el antiguo templo de San Miguel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto; á las cinco y media de la tarde continuará la novena que dedica á la Virgen Santísima, para que mediante su proteccion y valimiento se alcance la conversion de tantos infelices pecadores que viven en las tinieblas del error é ignorancia. Mañana fiesta principal de la misma Cofradia, se solemnizará con los siguientes y religiosos cultos: á las ocho de la mañana comunión general con plática preparatoria; á las diez y media oficio solemne con música y sermón que dirá el Rdo. D. Miguel Puig; á las cinco de la tarde se rezará el Santo Rosario, seguido del trisagio de la Santísima Virgen cantado al órgano, ejercicio de la novena y sermón que pronunciará el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas, presbítero.

Parte económica.

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

Jarabe depurativo de Duval.—Este incomparable medicamento, que ha dejado regazados á los antiguos sistemas mercuriales, es el mejor remedio para la curacion de las enfermedades sifilíticas. Innumerables son las curaciones obtenidas con él, y muchos infelices se han salvado del borde del sepulcro con el uso de este precioso jarabe. Los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta, así como las demas erupciones que reconocen una causa venérea, sobre todo las antiguas ó mal curadas: el vicio herpético, la pústula, la sarna y demas enfermedades de la piel, las escrófulas (humores frios), ese terrible mal que á tantos imposibilita, hallan en este jarabe un remedio eficazísimo, pues obra con una actividad tal que admira.

Pomada de Mialhe, contra las llagas venéreas.

Pildoras anti-blenorrágicas de Bell, para combatir las gonorreas (purgaciones) en su principio ó en su período de inflamacion.

Grageas de Colombat.—Curan maravillosamente las flores blancas.

Anti-blenorrágico de Casenave.—Eficacísimo para curar las gonorreas (purgaciones), por crónicas é inveteradas que sean, aun que sea la gota militar ó de la mañana.

14—

VINO DEL D.^r CH. ALBERT.

Botella al por menor, 24 rs.

Pildoras vegetales y universales del DR. BRANDRETH, de New-Yorch.—Caja al por menor, 5 rs.

Farmacia y jarabería del Globo, pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz. 6

CAMPOS ELISEOS.

PRÓXIMA la estación mas ventajosa para el plantío, se avisa á las personas aficionadas á las plantas de este establecimiento que hay para vender un gran surtido de árboles de

a forno, arbustos y plantas vivaces bien cultivadas, que se darán á precios muy módicos, y segun la cantidad que se tomare se hará una rebaja proporcional. Hay igualmente para vender diferentes clases de semillas, que se esponderán por paquetes. 7—

NO MAS PALIDEZ.

VINAGRILLO AROMATICO PARA DAR UN BUEN COLOR AL CUTIS.

La palidez en el semblante es considerada generalmente como un indicio de enfermedad, siendo así que muchísimas veces reconoce causas muy diversas. Por otra parte la blancura sin color es como un cuerpo sin vida ó una flor sin aroma. Los seres mas bellos de la creacion obtienen mayores encantos cuando brillan en sus puras mejillas las matices de la rosa purpurina. Unas facciones regulares con el color pasan á hermosas y las hermosas á hermosísimas. Hé aquí porque se han elaborado tanta diversidad de cosméticos para alcanzar tan liso y jeros resultados, pero preciso es confesarlo, muchos de ellos compuestos de minerales han debido perjudicar la tez del que los empleó. El que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público, al paso que no puede perjudicar en lo mas mínimo la piel, logra revestir el semblante de un hermoso color natural, sin que el exámen mas atento, así de noche como de día, pueda descubrir el artificio. En garantía se deja probar, y si alguno temiera ponerse en las mejillas verá que hasta se puede beber. Acompaña á cada botellita un prospecto en el que se explica el modo de usarla.

Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, al lado del Cuartel de la Guardia civil y de la Administracion de loterías. 12

LIBROS.

SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL.— Año 21. Nueva época. Sale todos los domingos en Madrid, un número compuesto de 16 columnas y con lo menos dos grabados. Precio en provincias 48 rs. año, 24 rs. seis meses y 14 reales cada tres meses.

LA ILUSTRACION. PERIODICO UNIVERSAL; sale todos los sábados en Madrid, de tamaño foleo mayor: su precio en provincias es de 60 rs. al año y 40 rs. por seis meses.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA castellana; por una sociedad de literatos, bajo la direccion de D. José Caballero. Quinta edición.

Esta obra saldrá por entregas de dos pliegos ó 16 paginas cada una, á tres columnas, tamaño foleo menor; y tanto en Madrid como en provincias á 6 cuartos la entrega, precio fabuloso si se atiende á que hasta el día nadie ha podido dar una obra de esta clase con tanta economia. Todo el Diccionario consta de 98 entregas que forman dos tomos. Se repartirán 3 entregas semanales. Están de manifiesto las diez entregas primeras.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR y Roig. Seccion de jurisprudencia y legislacion.—Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, segun la nueva ley de enjuiciamiento; con sus correspondientes formularios, por D. José de Vicente y Caravantes, doctor en Jurisprudencia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra constará de dos tomos del tamaño y carácter de letra del Febrero y demas obras que componen la Seccion de Jurisprudencia y Legislacion, que son los mismos del prospecto. Se publicará por entregas y cada una constará de siete pliegos de impresion de á ocho pá-

ginas con su cubierta. Cada entrega costará 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, franco el porte. Conociendo lo ansiosos que estarán los que tienen el Febrero de poseer esta obra lo mas pronto posible, atendida su importancia, se publicará con la brevedad que permitan los trabajos de su redaccion. La primera entrega se halla en prensa y se repartirá á primeros del próximo diciembre.

Se suscribe a estas obras en la librería de J. Subirana, plaza de la Constitucion. 13

AÑO 6.º=CALENDARIO Y ALMANAQUE, por D. Miguel Dubá y Navas.—Se vende en la librería de Cerdá, plaza del Angel, estanco de la plaza de la Constitucion, y Piusultra, Rambla. A este no se refiere el Ilustrísimo señor Gobernador de esta diócesis. Precio seis cuartos uno. No equivocarle: este lleva la Fe, la Esperanza y la Caridad en la portada. 4

AVISOS.

BARBERO.—SE NECESITA UNO EN LA calle de Trentaclaus, n. 7, tienda. 4

UN JOVEN DE UNOS 20 AÑOS DE EDAD, que sabe manejar una tartana ó carro, desea ocuparse en ese servicio: tiene buenos informes. A la persona que lo necesite le dará razon et memorialista de la calle de Raurich. 5

HABIENDOSE DE DERRIBAR LA CASA, que ocupa la posada de Colblanch, los dueños de dicho establecimiento pasan á ocupar la posada del Alba que, nuevamente restaurada, va á abrirse con el titulo de posada del Alba y Colblanch. 5

PARA UN ESTABLECIMIENTO DE ESTA ciudad, se necesita un jóven de catorce á diez y seis años. Conferirse con el peipero de la calle de la Plateria, n. 54. 2

Aviso interesante,

A LOS COMERCIANTES Y CAPITANES DE BUQUES.

Habiéndose abierto un establecimiento con todos los materiales necesarios para calafatear toda clase de buques y pudiendo servir con prontitud y perfeccionamiento las obras que se confien, siendo el jornal de maestro á 20 reales vellon y los trabajos se tomarán por ajuste. Los señores que quieran favorecer y probar sus trabajos, podrán dirigirse á la calle de San Andrés, núm. 9, tienda, en la Barceloneta, donde encontrarán el dueño de dicho establecimiento. 3

La Porcelana.

AVISO A LOS PINTORES.

Los que sean inteligentes en la decoracion de la porcelana, y quieran dedicarse á este ramo de pintura, pueden servirse pasar al depósito de la Sociedad, sito en la calle de Escudillers, núm. 10, donde se les enterará de las condiciones. 3

Cambio de domicilio.

La acreditada tienda de modas de la señora Alsina, que la tenía en la calle del duque de la Victoria, núm. 8, esquina al Pasaje de Madoz, se ha trasladado á los porticos de la Plaza Real esquina á la del Vidrio, núm. 4. 2

SE DESEA ENCONTRAR UN PROFESOR de lógica, para dar lecciones á domicilio, mediante una retribucion convencional. En la calle de Gignas n. 51, piso segundo, se dara razon. 4

Se necesitan jóvenes

que estén ver-adas en el comercio y que sepan un poco el francés: presentarse de las doce á las cuatro en casa de los señores Bouvierd, Gerad y compañía, calle del Olmo, n. 4: es inútil el presentarse sino hay buenos informes. 4

ESTABLECIMIENTO DE DIBUJO EN DÍVERSAS CLASES, como son: de la figura, paisaje, ornato, flores, perspectiva y modelo, en la calle de los Arcos de Junqueras, núm. 5, piso segundo. Los directores del mismo, participan al público como además de las horas de enseñanza que tienen fijadas, han abierto las clases de noche para los que no pudiendo asistir de día, quieran dedicarse al estudio de alguna de las susodichas clases. 2

CASAS DE HUESPEDES.

EL ESCRIBIENTE DE BELEN, AL LADO de la calle de Xuela, dará razon de una casa particular que admitirá dos ó tres sugetos á despesa, á razon de ocho y media pesetas semanales, dándoles un buen trato. 4

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, n. 22, almacén de muebles, darán razon de quien admitirá dos caballeros, dándoles toda asistencia. 4

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA UN segundo piso junto á la Rambla, admitirá uno ó dos caballeros con toda asistencia. Dará razon el zapatero de la Riera del Pino, n. 1. 2

UNA SEÑORA VIUDA QUE TIENE UNA habitacion en el centro de esta ciudad con tres salas amuebladas, desea encontrar otros tantos caballeros, á quienes se cuidaría con esmero. Darán razon en la calle de Sombrerers, n.º 1, tienda de semolteria. 6

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, n.º 9, piso segundo, se admitirán dos ó tres caballeros ó bien una familia, con toda asistencia. 5

VENTAS.

SE VENDE UN HERMOSO PERRO PERDIGUERO. Dará informes de sus buenas cualidades el médico inglés que vive en la calle de Dulce, núm. 8, piso 2.º 14

SUBASTA.

El día 25 de los corrientes se rematará en pública subasta á favor del mejor postor, toda aquella casa y hacienda rural con sus corrales, llamada Mas Ponsich, junto con sus tierras en una sola pieza que contienen ciento veinte y siete jornales de secano, sita en el término del pueblo de Bellpuig, de la provincia de Lérida, bajo los pactos de la taha que está de manifiesto en la escribanía de la calle de la Puerta-ferrisa, casa n.º 25. 5

ROB legitimo de L'afecteur, para la curacion pronta, económica y radical del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchi; Gerona, Carreras; Lérida, Abadal; Mataró, Salvaña. 2

HAY PARA VENDER CUATRO MAQUINAS de hacer rodetes llamadas «bobinoirs.» de 100 husos cada una, dos urdidores mecánicos y un manusc de 5 cabezas con 3 cilindros cada una. Dará razon el carpintero de la calle de Barbará (Fontseca) n. 17. 13

HERMOSURA

DE LOS DIENTES.

La aceptación general que nuestros polvos dentífricos disfrutan hace mas de 20 años, denota su superioridad sobre los conocidos hasta el día. Blanquean de un modo admirable la dentadura sin destruir su esmalte, fortifican los dientes y las encías, preservan del escorbuto y de la caries, corrigen el mal olor del aliento, comunican á las encías y á los labios un color rosado muy hermoso y el aliento un olor muy suave. Bote 2 rs. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

DOLOR DE CABEZA.

Esta dolencia desaparece como por encanto con solo aplicar á las sienes los parchecitos

llamados milagrosos, fortifican además el nervio óptico y por consiguiente corrigen la debilidad de la vista; aplicados sobre el ángulo maxilar, calman también el dolor de muelas. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

HERMOSURA

DE LA CARA.

Nuestra pomada ó crema cosmética sin contener las sustancias nocivas que acompañan á la mayor parte de los cosméticos, posee en alto grado las propiedades de comunicar á la piel la frescura, la suavidad y el brillo natural de la edad primera, disipa la arrugas, las manchas, los granos y el escozor que deja la navaja y comunica á la piel un color natural sin que el ojo mas observador pueda notar el artificio. Bote 2 rs. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

NUEVO Y UNICO DEPOSITO DE PAPEL esmeril y de lija (vulgo vidrio), útil á toda clase de metales y maderas labradas, con un 100 p. c. de economía desconocida hasta el día. Depósito de maquinaria de D. Ramon Agell, calle de Ripoll, núm. 17, tienda del Inmortal Jacquard. 2

HAY PARA VENDER DOS PERROS GALGOS, ingleses, en la calle de Sacristans, n. 8, tienda. 4

LICOR CHINO PARA QUITAR LAS MANCHAS de tinta del papel y ropa. Es de suma utilidad para todos los escribientes, pues á veces por una equivocacion han de doblar el trabajo. Extracto chino para quitar toda clase de manchas de la ropa, depósito de tintas de todos colores para escribir, sellar papel y marcar ropa y depósito de agua oriental para teñir el pelo: calle Ancha, n. 68. 2

A LA PERLA DE LOS PECTORALES!

LA PASTA DE CARRAGAHEN

que prepara D. M. Ribalta, de Barcelona, es reconocida en toda España como el mejor y mas agradable pectoral. Ella calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoracion, quita las irritaciones de la garganta, cura las ronqueras, y es por fin un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.—Precio 6 rs. caja.

Depósito principal, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, n. 7. Fuera de Barcelona en las farmacias de sus comensales. 11

Cajones en venta,

proprios para envases de varias clases y tamaños, á precios módicos. Calle de San Felipe Neri, n. 2, tienda, darán razon. 4

El S. LOB da 10,000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la

caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Unico depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon.

AVISO A LOS CONSUMIDORES DE MADERAS.—Los señores Clara y compañía les ofrecen su almacén, calle de Codols, número 10, donde encontrarán toda clase de tablones y maderas del país, á precios convencionales. 1

HAY UN BILLAR DE LANCE PARA VENDER, con todos sus enseres, al estilo moderno. En la calle de San Jacinto, n. 6, tienda, darán razon. 9

ALQUILERES.

EN LA PLAZA DE SAN AGUSTIN VIEJO, núm. 15, casa de D. Eudaldo Fargas, hay un piso y buen obrador para tejidos de seda, favorecido de muy buenas luces. El que quiere alquilarlo podrá pasar á la misma casa, piso 2.º, donde vive el espresado dueño. 7

EN LA CALLE DE LA AURORA, N. 12, hay una cuadra y habitacion con muy buenas luces para alquilar. 2

HAY UN MATRIMONIO QUE VIVE EN un segundo piso, cerca de la plaza de Palacio, que tiene dos salas con alcoba amuebladas, muy decentes, para alquilar, sin dar asistencia ó bien segun los tratos que se convengan. Dará razon el bordador de frente la iglesia de la Merced. 9

HAY UNA SEÑORA QUE DESEARIA ENCONTRAR un caballero para alquilarle una sala con alcoba amueblada. Darán razon en la calle de Arrepentidas, núm. 5, tienda. 14

EN LA CALLE MAS ALTA DE SAN PEDRO, n. 68, está para alquilar un segundo piso con su cuadra, muy capaz y á propósito para telares, y con muy buenas luces. El carpintero contiguo tiene las llaves é informará. 3

HAY PARA ALQUILAR UN LOCAL bastante capaz, muy claro y á propósito para depósito de géneros. En la calle de San Pablo, núm. 89, darán razon. 3

PERDIDAS.

SE HA PERDIDO UN BOLSILLO QUE CONTIENE un medallon de plata, una llave, un canuto y dos pesetas en plata. Al que lo devuelva en la calle de la Canuda, al lado de la casa de Baños, piso último, se le gratificará. 5

SIRVIENTES.

UN CRIADO BIEN INSTRUIDO EN TODOS los quehaceres de una casa de señores, además en cuidar caballos y guiar un coche, desea hallar colocacion; tiene los correspondientes informes. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, núm. 11. 14

NODRIZAS.

UNA AMA MONTAÑESA, QUE TIENE LA leche de seis meses, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres. Darán razon en la calle de Tallers, núm. 61, piso 4.º. 8

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 31 de diciembre.—Laud Jesus Nazareno, Llorca, de Algeciras con plomo. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el pail. esp. Brillante, Oliver, de Tarragona con aguardiente, etc. Berg. esp. Claudio, Porturas, de Algeciras en lastre. Gol. esp. Remedios, Viodés, de Torreveja con pimienta molido, etc. Pail. esp. Jóven Rafael, Montenegro, de Almería con varios efectos. Hoy el vap. esp. Ebro, Gelada, de Barcelona y Málaga con mercancías. Berg. esp. Josefina, Larcinaga, de Barcelona en lastre. Tartana Concepcion, Roca, de Culleras, con arroz y otros efectos. Charan. S. Rafael, Berenguer, de Sevilla con trigo y otros efectos. Vap. Theodosio, de Sevilla y Sanlúcar. Y un berg.-pol. esp. de levante.—Ocurrencias al mar. Entran una pol.-gol. de presencia esp., y tres menores de poniente. Pasan al Estrecho una frag. y dos berg., y á Sanlúcar fué un berg.—Han salido: Frag. esp. Paquete Blanca, Jordan, para la Habana. Berg.-gol. esp. Félix, Beitia, con cebada para Bilbao. Pol.-gol. esp. Jóven Bonifacia, Vega, con hierro, para Sevilla. Quech. S. Antonio, Padron, con arroz para Villagarcía. Vap. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. NE. bonancible bruma y celages.—A las 12. E. fresquito, celageria.—Al Ocaso E. id. id.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá el 13 de enero, á las 8 de la mañana, el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, Pelayo, su capitán D. Pedro Molins; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 14

PARA MATANZAS EN DERECHURA.

Saldrá á últimos del corriente mes, el bergantín Paquete de Matanzas; para cuyo punto admite alguna carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, n. 1, piso principal. 9

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES CON ESCALA A MALAGA.

Del 15 al 20 del corriente mes de enero, saldrá la muy velera corbeta española, nueva de primer viaje, Zéfiro, capitán don Juan Puig y Moré; admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Ciudad, n.º 7, piso principal. 6

PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 del corriente el bergantín Julio, capitán don Fernando Torras; el que admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario don Salvador Masó, calle de Llauder, número 3, piso 1.º 6

PARA LA HABANA.

Saldrá a la mayor brevedad la fragata Numa, su capitán D. Joaquin Biosca; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Dulcet y Linés, calle Ancha, n. 1. 13

PARA MATANZAS.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad el bergantín Ramoncito, su capitán D. Juan Solá; admite alguna carga á fletes y pasajeros. Se despachá en casa de la señora viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36. 7

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos del corriente mes, la corbeta Cristina, su cap. don Mariano Roig; admite alguna carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, n. 1, piso principal. 9

PARA SANTIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra goleta Juanita, su capitán don Manuel Udeira; admitiendo pasajeros para ambos puntos y un pico de carga á flete para el último. Se despacha por los señores Baradat é hijos, calle de Dulce, núm. 2. 8

PARA CHARLESTON.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantín español Neptuno, su cap. don Jaime Font; admite cargo á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Buenaventura Bas é hijo, calle Nueva de San Francisco, núm. 40, piso principal. 9

PARA LA HABANA.

La fragata de gran porte Hermosa Teresita, admite mil pipas de vino al flete de 4 1/2 duros con dos terceras partes de hipoteca, siendo del comercio. Consignatarios Cayetano Escofet y compañía, plaza de Palacio, café del Cisne. 14

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

De guerra [española.

De Valencia en 2 d. vapor Alerta, de 2 cañones y 72 plazas, su comandante el teniente de navio D. Pablo Viña.

Mercantes id.

De Nueva Orleans y Matanzas en 63 d. polacra Tigre, de 151 t., c. D. Pedro Oliver, con 294 balas algodón á los señores Serra y Parladé.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 11 y media de la mañana.

De Marsella en 12 d. laud Carmelita, de 76 t., p. José Agustín Mateu, con 2000 quesos de Holanda á los señores Solá y Monner, 300 id. á D. Camilo Puigoriol, 300 id. á D. Juan Félix Pou, 300 id. á D. Antonio Sala y Ramoneda, cemento romano, cloruro de cal, vino, pimienta y drogas á varios señores.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 3 de la tarde.

De Nueva Orleans en 38 d. bergantino Destino, de 590 t., c. D. Antonio Zulueta, con 2000 due-las y 220 balas algodón á los señores Compte y compañía, 400 id. al señor Amell, 351 id. á la órden, 304 id. á los señores Guille hermanos, y 200 id. á D. Bartolomé Vidal.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 3 de la tarde.

De Garrucha, Aguilas y Alicante en 8 d. laud Dos Hermanos, de 60 t., c. D. Enrique Legier, con 1000 fs. cebada y 600 de trigo á D. Joaquin Martí y Codolar.

De Charleston en 39 d. corbeta Tuya, de 270 t., c. D. Felio Roig, con 908 balas algodón á los señores Serra y Parladé.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 4 y media de la tarde.

VIENTOS.

A las doce de la noche.

Al amanecer.

A las doce del día.

S. O. fuerte.

O. S. O. calmoso.

O. flojo.

Despachadas el día 11.

Vapor Nueva, c. D. Nicolás Vallspiaosa, para Cette con vino.—Laud Emilio, p. Francisco Cuenca, para Málaga con géneros del país.—Id. Angeles, p. José García, para Burriana en lastre.—Id. Virgen del Mar, p. Vicente Bayona, para Alcadia en id.—Id. San Sebastian, p. Juan Bautista Busuñil, para Cadiz en id.—Bergantin inglés James Gibson, c. Richard Nichols, para Alicante en id.—Ademas 4 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente el adoptar algunas disposiciones que concurren y faciliten en su día el completo establecimiento del sistema métrico-decimal mandado aplicar en el reino por la ley de 19 de julio del año de 1819, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que en todos los expedientes de ventas de bienes nacionales que se incoen desde la fecha se espese por los peritos las labores, despues del resultado de la operacion por la medida usual, el que corresponda asimismo segun el sistema métrico decimal, sirviendo de regulador la tabla de correspondencia entre pesos y medidas aprobada en Real orden de 28 de junio de 1831, publicada en la *Gaceta* del día 29 del propio mes, á fin de que, ultimado que sea el expediente, puedan hacerse constar aquellas circunstancias en la escritura que se otorgue.

De Real orden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 3 de enero de 1856.—Brnil.—Sr. Director general de ventas de Bienes nacionales. (Gaceta núm. 1.096.)

Correo de Madrid del 6 de enero de 1856.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto oficial de la sesion del día 5 de enero de 1856

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

(Conclusion.)

El señor LOPEZ INFANTES: La instancia de los vecinos de Zaragoza, mas que una peti. ion, es la manifestacion de un deseo, es el ejercicio del derecho de peti. ion no bien desempeñado, es un deseo que no censura. Esa peti. ion tiene dos partes: primera, que se cumpla la voluntad nacional, ¿quién tendria valor para impedirlo? ¿Pero es la voluntad nacional lo que quieren los vecinos de Zaragoza? ¿De dónde se han abrogado ese poder? en su deseo todos estamos conformes: segunda parte, que el presupuesto de gastos no esceda al de ingresos; ¿qué es lo que está haciendo la Cámara? En esta manifestacion contra el deseo de los que la suscriben veo un ataque á la Asamblea. ¿No conocen los firmantes que rebajan la dignidad del Parlamento? Dicen que se cumpla la voluntad nacional. ¿Hay que cumplir la voluntad de algun difunto? La soberania nacional no ha muerto, vive, está representada en la Cámara y el fideicomiso está confiado á la Asamblea. Los vecinos de Zaragoza, por mas recta que sea su intencion, no han estado muy acertados, pues esa peti. ion es un ataque mas ó menos directo al Parlamento.

El señor CAMPOAMOR: No estoy conforme con lo que dice mi compañero de comision.

El señor **LASSALA**: Rechazo la calificación que su señoría ha hecho de los firmantes de esa esposicion, y lo que ha dicho respecto del derecho de petición consignado en la Constitución. No es cierto que en esa esposicion no manifiesten mas que deseos: se habla del plan presentado por el señor ministro de Hacienda, y de la marcha del gobierno; se hacen algunas indicaciones sobre la contribucion de puertas y consumos, todo lo cual es de la competencia de las Cortes, y por eso he dicho y repito, que el dictámen de la comision es improcedente.

El señor **LOPEZ INFANTES**: En esa esposicion no se habla de la contribucion de puertas y consumos: se indican algunos vicios de la administracion. Ruego al señor presidente se sirva mandar leer la esposicion. (Se leyó.)

Habiéndose concedido la palabra al señor Figueras se la cedió á

El señor **GARCIA LOPEZ**: Despues de dar un millon de gracias al señor Figueras por haberme cedido la palabra, debo decir al Congreso que todos los dias se están oyendo en este sitio sin consideraciones de ningun género herejías políticas.

El Congreso habrá oido con asombro lo dicho por el señor Lopez Infantes, gobernador *in partibus*, menoscabando el derecho de petición, poniendo en duda el que corresponde á los que han firmado la esposicion que ha oido el Congreso. ¿Cómo se desconoce el derecho de un numero considerable de españoles que acuden respetuosamente ante la representacion nacional? Cuando por motivos mas insignificantes que en los que se funda la esposicion de Zaragoza se ha alterado la tranquilidad pública en algun punto, se ha dicho: «¿Cómo se han de aclimatar las instituciones representativas? ¿Cómo hemos de marchar si los motines y la anarquía vienen á entorpecer nuestra marcha política y legal? Cuando la poblacion de Zaragoza acude en términos tan respetuosos, ¿es justo, es racional proponer que no ha lugar á deliberar? ¿Se quiere que no haya discusion sobre documento tan importante? Pues la habrá.

Si la comision no se hubiera apresado en los términos que lo ha hecho, no hubiera habido la discusion que vá á tener lugar. Voy á ocuparme de cada uno de los puntos que abraza esa esposicion.

Los vecinos de Zaragoza, no solo ejercen un derecho legitimo, sino que hacen un servicio á la nacion, porque cuando las naciones atraviesan una época como la presente se pueden evitar de ese modo las complicaciones peligrosas que podrian producir conflictos.

La esposicion de que nos ocupamos abraza extremos de suma importancia. Uno de ellos expresa la agitacion en que se encuentran las clases todas viendo sin cumplir el lema de la revolucion de julio. ¿Qué extraño que Zaragoza, que tanto contribuyó a crear la situacion actual, haga notar esa falta incomprendible de cumplimiento? Y no se crea, señores, que estas son ilusiones de partido; aqui no se vé mas que al gobierno y á un ejército de empleados, pero el descontento cunde en las provincias, y si el gobierno continúa en el sistema que sigue, no podrá evitarse la anarquía social que nos amenaza.

Si los ciudadanos buscaron en la revolucion el remedio de sus males y ven que no se han remediado; si lo han pedido al gobierno y el gobierno se ha mostrado sordo á sus quejas; si vienen á la Asamblea, y la Asamblea les dice que no há lugar, ¿qué pueden hacer? ¿qué otro camino legal les queda? ¿Sobre quién recaerá la responsabilidad de los conflictos que puedan sobreenir? Si yo creyera que con votar el dictámen de la comision se habian de tranquilizar los ánimos y habian de desaparecer los peligros, guardaria silencio; pero no quiero dar pretexto á las insurrecciones, y lo daremos si cerramos los oidos á esta clase de peticiones.

Dice tambien en la esposicion que la nacion observa con profunda alarma el intento de establecer los derechos de puertas y consumos. El pueblo, en el momento del alzamiento, declaró abolida esa contribucion, y el mismo señor ministro de Hacienda actual, como vicepresidente de la Junta de gobierno de Zaragoza, fué el que sancionó esta medida. Yo no comprendo, señores, cómo en el tiempo que llevamos, no se ha podido encontrar otro sistema económico; para continuar con el de D. Alejandro Mon, el señor ministro de Hacienda deberia haber llamado á este personaje para que ocupase su puesto. Ahora bien, si el mismo que representó contra las puertas y consumos en Zaragoza viene ahora á proponer su restablecimiento como ministro, ¿qué extraño que Zaragoza y las demás provincias de la nacion se sientan profundamente alarmadas?

Dice tambien el pueblo de Zaragoza que ve encomendado el régimen político y administrativo á hombres de ingrato recuerdo; y esta, señores, es una verdad innegable, y no parece sino que el gobierno toma por provocaciones los avisos que aqui se le dan, cuando al dia siguiente de censurarle un nombramiento viene nombrando personas desafectas á la situacion. Yo creo que los destinos son de todos los hombres dignos, cualesquiera que sean sus opiniones; pero hay ciertos cargos que exigen que las personas á quienes estan encomendados estén intimamente unidas con el régimen político dominante. ¿Y podrá nadie decir que ha habido en esta parte reforma verdadera? No solo ve con asombro que los que combatian el movimiento en 1834 continúan en sus destinos, sino que se observa que han sido ascendidos, cosa que no puede menos de suceder mientras los altos puestos de la administracion estén en manos de personas desafectas.

Pero hay mas, las pocas reformas que se han hecho han sido desacertadísimas: ¿qué gobernadores tiene la nacion española? Con pocas y honrosas escepciones, la mayor parte no sirven ni para oficiales de los gobiernos que administran. Unos se ponen en contradiccion con la marcha política del gobierno; otros se entregan á camarillas que la administracion del conde de San Luis dejó creadas en las provincias; otros establecen un sistema de resistencia y opresion á toda tendencia liberal. En materia de Gobernadores hay tanta ineptitud como anarquía.

Otro de los puntos importantes de la esposicion es aquel en que se habla de la union liberal que paraliza las nobles aspiraciones de los que ven acogidos detras de tan terrible parapeto á los enemigos de la situacion. Quizá los vecinos de Zaragoza han querido con esto hacer presente al gobierno la perniciosa influencia del tercer partido que se está creando.

Yo no entraré de lleno en esta parte de la esposicion: el señor Ros de Olano anunció el otro dia la formacion de ese tercer partido, y mientras no venga aqui á desplegar su bandera nada podemos decir. Yo me prometo, pues, que el señor Ros de Olano venga á presentarnos la batalla; el gobierno entonces dirá si se reconoce á ese tercer partido y adopta sus doctrinas, y entonces combatiremos.

Se lamentan tambien los vecinos de Zaragoza de que la nacion se arrastra, como antes, víctima de las necesidades del Erario, y esta es otra verdad, señores, que no podemos negar. Sin embargo, cuando al Erario español acuden raudales de oro con los productos de la desamortizacion, cuando los capitales extranjeros manifiestan la confianza que tienen en el crédito español viniendo á traernos los capitales, no comprendo cómo se presenta el presupuesto en déficit y como para cubrirlo se trata de restablecer un tributo tan espantoso como el de las puertas y consumos.

No comprendo cómo no se ha tratado de simplificar la administracion, segun dicen los vecinos de Zaragoza. ¿Pero cómo se ha de simplificar si el gobierno necesita una clientela de empleados que le apoyen, y si los personajes que rodean á los ministros quieren otra cosa?

Dice el señor Lopez Infantes que los vecinos de Zaragoza piden que se cumpla la voluntad de un difunto. Estoy conforme con su señoría: el difunto es la revolucion, no la revolucion científica y política que nada puede detener, sino la revolucion oficial y ministerial, la que debiéramos hacer aqui, y la que vemos que se abandona.

El señor ministro de HACIENDA: Doy gracias al señor Garcia Lopez porque me ha proporcionado la ocasion de hablar á la vez como ministro de Hacienda, y como diputado por Zaragoza. Cuando Zaragoza me nombró diputado sabia bien como pensaba yo en administracion; sabia bien que dije en la junta que para sostener cualquiera gobierno y para dominar la situacion en aquellos momentos, no convenia abolir la contribucion de puertas y consumos. Vinieron las Cortes y suprimieron esa contribucion porque quisieron ver si se podian introducir en los presupuestos economias que la hiciesen innecesaria.

A mi me ha tocado la desgracia de traer esta cuestion, y al decidirla lo he hecho con toda conciencia sin copiar nada del señor Mon, el cual no inventó esa contribucion, la tomó de otra parte y no tiene que avergonzarse por ello, porque no hay otra mas conveniente, tratándose de contribuciones indirectas y de sostener el sistema misto, sin el cual no podrán cubrirse las necesidades del Tesoro.

Ha entrado el señor Garcia Lopez en la cuestion de los empleados. Yo debo decir que he mirado ante todo á la administracion; he buscado la suficiencia y no se me puede acusar de haber removido á un solo empleado de los que encontré á mi entrada en el ministerio.

Dice su señoría que hay otros medios fuera de los derechos de puertas y consumos para cubrir el déficit; esos son medios de crédito, que en último resultado nos conducirian á la bancarrota, y por otra parte las Cortes han decretado que se nivele el presupuestos con recursos permanentes.

Por último, dice su señoría que si no se toma en consideracion esta esposicion podrán sobrevenir conflictos. Yo conozco muy bien el pueblo de Zaragoza, su sensatez y cordura, y no creo que apele á otros medios mas que á los legales; pero es necesario que sepa su señoría que hay esposiciones en distinto sentido que la de Zaragoza, y suplico al señor Presidente que haga leer la de Catalunya que ha insertado hoy la *Gaceta* (Se leyó).

El señor LOPEZ INFANTES: Yo no he negado el derecho de peticion; no he querido entrar en el fondo de esta cuestion, ni he condenado los buenos deseos de los firmantes. Por lo demas, Zaragoza tiene setenta mil almas, no dos mil, por lo cual no puede decirse que sea aquella ciudad quien hace la esposicion.

El señor IGLESIAS: Pedí la palabra al oír al señor Garcia Lopez espresiones chocantes, cuando no habia aqui otro gobernador de provincia mas que yo. Su señoría ha hecho suposiciones altamente injuriosas á los gobernadores, suposiciones que yo rechazo, no solo con energia, sino con la mayor indignacion.

Yo no puedo creer que el señor Garcia Lopez se dirigiese á mi persona; pero es de mi deber declarar aqui, que no hay inmoralidad, que no hay camarillas, que no hay desorden administrativo por parte de los gobernadores. Esto es gratuito; esto es muy ligero. Pues qué, ¿reconoceria yo nunca en el señor Garcia Lopez ni en nadie, derecho para rasgar la reputacion de personas que han envejecido defendiendo la causa de la libertad? Yo rechazo, vuelvo á repetir, en nombre de mis compañeros, las frases injuriosas con que ha pretendido menoscabar su reputacion el señor Garcia Lopez.

Los gobernadores de provincia son á veces anatematizados porque representan el principio de autoridad, porque salvan la sociedad, porque contribuyen á que no se descomponga completamente bajo la accion anárquica de un millon de elementos encontrados.

El señor ministro de la GOBERNACION: En un momento que he estado fuera del salon, parece que el señor Garcia Lopez se ha permitido ciertas espresiones fuertes contra los gobernadores de provincia. Yo quisiera que su señoría formulase cargos directos y concretos; el gobierno está pronto á escucharlos y á hacer justicia á todos.

Pero, señores, sucede que en el momento en que un gobernador trata de poner orden y defender el principio de autoridad ya se le califica de retrógado y hasta de polaco. El gobierno podrá equivocarse en la elección de personas; pero el señor García Lopez sabe muy bien que el ministro de la Gobernación puede probar sus ocho cuarteles de progresista puro. Ahí está su reputación, y nadie podrá decir que consentirá gobernadores que sean una rémora para la marcha de la revolución.

¿Pero que ha dado lugar á esta salida del señor García Lopez contra los gobernadores de provincia? Una petición de varios ciudadanos de Zaragoza. Yo quisiera que su señoría y sus amigos fuesen mas consecuentes en su jurisprudencia respecto de peticiones, porque presentaron hace poco tiempo una proposición para declarar que las Cortes habian oído con disgusto la solicitud de una corporación popular; consintieron luego que se declarase no haber lugar á deliberar sobre otra petición de Aragón que decia lo mismo que la de Zaragoza, y ahora vienen á contradecirse oponiéndose á que se haga igual declaración. El señor García Lopez, que ha recorrido todos los puntos de la esposición, ha olvidado sin embargo uno muy principal, y es aquel donde los firmantes dicen que están cansados de esperar una Constitución, y esa Constitución no acaba de hacerse. Este me parece que es un cargo grave á las Cortes.

Dice el señor García Lopez que la administración no se simplifica porque el gobierno necesita una cohorte oficial. Yo me descartaria con mucho gusto del nombramiento y separación de empleados, porque no hay nada que ocasione á los ministros mas disgustos y compromisos; pero esa camarilla de que habla su señoría, tambien la tienen otros que no se descuidan en asediarse á los ministros para asegurar su posición oficial en sus respectivos países. Por mi parte jamás la he tenido; ni he nombrado un solo conocido mio en la provincia de Toledo.

Rechazo, pues, con energia las espresiones que con tanta ligereza ha soltado el señor García Lopez.

El señor GARCIA LOPEZ: Al señor ministro de Hacienda le es infiel la memoria, y yo me voy á permitir refrescársela. Su señoría no solo abolió en Zaragoza la contribucion de puertas y consumos, sino que cuando se trató de restablecerla hizo una esposición contra ella, la cual se presentó por un diputado que se halla en esta Cámara.

Yo no he hablado de que se apele al crédito para cubrir el déficit; lo que creo que ha debido hacer su señoría es proponer un sistema radical y completo de economías y no tener una administración tan dispendiosa. Tampoco he dicho que el pueblo de Zaragoza se sublevaria si no tomáramos en consideración su esposición; conozco tambien la cordura del pueblo de Zaragoza, pero he hablado en general de los conflictos que sobrevienen cuando se pierde toda esperanza de que sean atendidas las justas quejas de los pueblos.

En cuanto á la esposición de Calatayud, que está formada por varios curas, las Cortes habrán observado que á pesar de todo viene pidiendo la abolición de puertas y consumos.

Creo, pues, que los ciudadanos de Zaragoza que han hecho esa esposición, no solo han estado en su derecho, sino que han prestado un servicio inmenso.

A las demás alusiones que quedan por contestar, me prometo hacerlo cumplidamente cuando el gobierno conteste á la interpelacion que tengo anunciada.

El señor BRUL, ministro de Hacienda: Cree su señoría que yo he incurrido en una contradicción habiendo firmado una esposición al gobierno contra la contribucion de puertas y consumos, y habiendo propuesto despues el restablecimiento de esa contribucion.

Puedo contestar cumplidamente á su señoría sobre el particular. Ya he dicho que consideré necesaria la continuacion de esa contribucion para dar recursos al gobierno á fin de sostener la situación interin se reunian las Cortes y acordaban lo conveniente. Antes de la reunion de estas, la Junta de Zaragoza representó contra esa contribucion, y yo firmé la esposición; ¿y por qué? Porque pensábamos nosotros que podría prescindirse de esa contribucion y llenarse las atenciones del Estado sin apelar á ella....

El señor MATHEU: Cuando quiera su señoría yo le haré ver que sin aumentar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ni restablecer los consumos, se pueden cubrir los presupuestos.

El señor PRESIDENTE (Portilla): Orden, orden, no tiene V. S. la palabra.

El señor BRUL, ministro de Hacienda: Vine á Madrid antes de las elecciones, y tuve el honor de concurrir al Consejo de ministros, donde se me hizo conocer que no se me podia prescindir de que continuase la contribucion de puertas y consumos; y persuadido de que esto era una verdad, escribí á algunos concejales de Zaragoza para que volviesen á restablecer las puertas, para que se hiciese un arreglo con el gobierno y se prorogase el arrendamiento. Vean las Cortes como no he incurrido en ninguna contradicción.

En cuanto á que continuamos con una gran falange de empleados, no tengo mas que apelar á la Gaceta para demostrar que en algunas provincias no hay hoy el número de empleados que cuando entré en el ministerio. Yo prometo que aun se disminuira mas cuando se haga la reforma de la ley de contabilidad.

Dice su señoría que la esposición de Calatayud está firmada por los curas, y yo le digo á su señoría que la firman los progresistas mas consecuentes.

El señor ROS DE OLANO: Como el debate ha tomado un giro distinto del objeto que me movió á pedir la palabra, la renuncio, sin que para eso se entienda la menor falta de deferencia hácia mi amigo, puramente personal, el señor García Lopez.

El señor FIGUERAS: Yo imitaría la conducta del señor Ros de Olano si el señor ministro de la Gobernación, al contestar al señor García Lopez, no hubiera herido á personas ajenas á esta cuestión.

Yo desafío al señor ministro á que nos presente una contradicción entre lo que dijimos cuando se discutió el dictámen referente á la esposición de la Diputación provincial de Palencia y lo que sostenemos ahora.

El señor PRESIDENTE (Portilla): El señor Cardero tiene la palabra para una alusión personal.

El señor CARDERO: Tengo que hacer presente, que además de la alusión que me ha hecho el señor García Lopez, creo que puedo considerarme aludido también en la esposición de Zaragoza.

Gobernador que he sido de aquella provincia, reto á todos que me digan si durante mi administración no se ha administrado justicia con imparcialidad.

Me doy, pues, por ofendido en esa esposición facciosa, porque así la considero. (Rumores.)

El señor GARCÍA LOPEZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Portilla): ¿Para qué?

El señor GARCÍA LOPEZ: Para.... hablar. (Risas.)

El señor CARDERO: He dicho que la considero facciosa porque nada tiene que ver el derecho de petición con hablar de la administración y de los empleados públicos de aquella provincia. Se ha atacado además á la representación nacional, y ningún ciudadano tiene derecho para atacar á las Cortes constituyentes. Por lo tanto, ruego al señor Presidente que me permita decir algo sobre esa esposición....

El señor PRESIDENTE (Portilla): Concederé á V. S. la palabra cuando llegue el turno, porque sobre el fondo de la cuestión no me es permitido concedérsela ahora.

El señor CARDERO: Pero en esa esposición se hace alusión á las autoridades.

El señor PRESIDENTE (Portilla): Ese modo de aludir no se puede considerar como alusión.

El señor CARDERO: He sido aludido por el señor García Lopez.

El señor PRESIDENTE (Portilla): Esa alusión debió quedar terminada tan luego como el señor García Lopez dijo que no aludía á su señoría; pero no obstante, concederé la palabra en este sentido, y no sobre el fondo de esta cuestión.

El señor CARDERO: La ciudad de Zaragoza es una de las poblaciones que hoy está disfrutando mas ventajas que en todo el resto de las provincias, porque la naturaleza ha dotado á aquel país con producciones que tienen hoy un valor que nunca han tenido. El pueblo de Zaragoza no tiene motivos para quejarse de la administración ni de los empleados, por casi todos ellos fueron nombrados por la junta, y por lo tanto considero que esa esposición es inoportuna.....

El señor PRESIDENTE (Portilla): Ruego á usía que medite si lo que está diciendo tiene algo que ver con la alusión.

El señor CARDERO: En ese caso he concluido.

El señor BATLLES: La comisión no puede retirar el dictámen que ha dado, porque no hay otras formas en el reglamento que las de «pase al gobierno», «pase á una comisión especial», ó «no ha lugar á deliberar.» Pero yo insisto en que no es petición.

El señor ALONSO (D. Juan Bautista): Otra hay en el art. 122.

El señor secretario BAYARRI: Si no es petición, ¿por qué ha dado dictámen la comisión?

El señor BATLLES: Porque la mesa no la recibió cuando le fué devuelta.

El señor LATORRE (D. Carlos María): Señores, tres horas y media llevamos de sesión, y creo que estamos ahora como al principio; se ha divagado mucho, y por conclusión nada.

Yo quisiera que la comisión tuviera la bondad de decirme si es justo, si es conveniente aplicar la fórmula de «no ha lugar á deliberar», á una esposición reverente que cuatro ó seis mil ciudadanos dirigen á las Cortes, manifestando sus deseos de que los principios consignados en el programa de Manzanares sea una verdad, y pidiendo además que el presupuesto del Estado se arregle á los medios con que cuenta el país para cubrirle, y por fin que se establezca una administración sencilla y económica.

La resolución que corresponde adoptar es la de «téngase presente en tiempo oportuno, ó pase á una comisión especial.»

Declarado el punto suficientemente discutido, al preguntar si se aprobaba el dictámen, dijo

El señor FIGUERAS: Señor presidente, se ha presentado una proposición sobre esto, y pida que se lea.

El señor secretario BAYARRI: La proposición se leerá despues de la votación.

El señor FIGUERAS: Es proposición incidental, y debe leerse antes de la votación.

El señor secretario BAYARRI: La proposición no altera ni enmienda el dictámen, y de consiguiente debe y puede votarse este inmediatamente, y la proposición vendrá despues.

El señor FIGUERAS: Si despues de haber dicho «no ha lugar á deliberar» se presentara esa proposición, seria hasta ridicula, porque en ella se dice.... (Varios señores: A votar, á votar.) No reconozco en nadie, fuera del señor presidente, derecho para interrumpirme; y extraño mucho que los señores del orden y de la legalidad sean los primeros á faltar al reglamento. (Bien.)

El señor secretario BAYARRI: La mesa no juzga incidental la proposición de S. S. y de consiguiente, no da lectura de ella hasta después de la votación.

El señor FIGUERAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra.

Varios señores diputados: A votar, á votar.

Se procede á votar nominalmente el dictámen, y es aprobado por 146 señores contra 50.

El señor secretario BAYARRI: Dictámen núm 884....

El señor FIGUERAS: Pido que se lea mi proposición.

El señor secretario BAYARRI: La proposición no era incidental ni tampoco de ley, y por consiguiente, segun el reglamento, no puede darse cuenta de ella sino antes de entrarse en la órden del dia, y así lo hará la mesa en la primera sesión.

El señor FIGUERAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sobre esto no puede haber palabra.

Se leyeron varios artículos del reglamento.

El señor FIGUERAS: Para que comprenda el Congreso la razon que me asiste para insistir en que se lea la proposición, no tengo mas que recordar la conducta de la mesa, que antes decía que la lectura vendria después de la votación, y ahora pretende se deje para otro dia.

El señor secretario BAYARRI: La mesa ha dicho ahora lo mismo que antes, que no se podía dar lectura de la proposición porque no era incidental.

Después de un ligero debate entre los señores Figueras y Bayarri, se deja de dar lectura á la proposición hasta la primera sesión.

Sin discusión se aprueban los dictámenes 884 y 885.

Se leyó el 886 que decía: «D. Vicente Roig acude á las Córtes para que se sirvan acordar una distinción honorífica militar, ó conceder los empleos que obtuvieron en nombre de S. M., á los militares que en la noche del 13 de mayo de 1848 enarbolaron la bandera de la libertad en Sevilla, por lo que muchos oficiales, después de una emigración de 18 meses á las Islas Azores, á su vuelta se vieron destituidos de sus empleos, habiéndoles obligado á servir de soldados incorporándolos en los regimientos.

»La comisión es de dictámen que se nombre una especial que proponga lo que crea mas conveniente.»

El señor GARCIA RUIZ: Creo que los militares comprendidos en esta petición lo están tambien en la ley de 2 de agosto, y yo deseo que la comisión me diga con qué objeto propone que esta petición pase á una comisión especial.

El señor CARRIAS: Para que diga si son acreedores los que solicitan.

El señor GARCIA RUIZ: Estando comprendidos en la ley de 2 de agosto es inútil esa comisión.

El señor LOPEZ INFANTES: La comisión que se nombre dirá si están ó no comprendidos en esa ley.

El señor ALEGRE (D. Miguel): No voy á oponerme al dictámen de la comisión, porque lo creo justo y arreglado; solo voy á hacer algunas observaciones, y presentar algunas consideraciones para que las tenga presentes, si se aprueba este dictámen, la comisión que tenga la honra de ser nombrada.

Nada mas justo, señores diputados, que la petición que hace D. Vicente Roig en obsequio de los que tomaron parte en los acontecimientos que tuvieron lugar en la ciudad de Sevilla, organizando y llevando á efecto una sublevación militar, enarbolando la bandera de la libertad. Yo tengo un deber de defender esta petición, porque al hacerlo defiende tambien á los que en el año 1848 fueron mis compañeros, porque aunque en distintas provincias al mismo tiempo, luchábamos con la misma bandera; defendíamos los mismos principios, y combatíamos á la tiranía que aquella situación ejercía contra todo el partido liberal.

Yo quisiera que no fuera tan avanzada la hora, porque hubiera entrado en el fondo de la cuestión, examinando las causas que mataron aquella revolución, y tendria que hacer nuevos cargos á algunas personas de la situación que contribuyeron entonces á quitar fuerzas á aquel movimiento, y que son responsables en gran parte de la prolongación de aquella funesta situación. No lo haré por las razones que he manifestado, limitándome solo á sostener esta petición, manifestando el abandono, lo olvidados que han estado los que en aquella época, con mas decisión que esperanza, con mas convicción que fuerzas, se lanzaron á defender los principios del partido progresista, á combatir contra fuerzas aguerridas, combatiendo aquella malhadada situación que pesaba sobre las conciencias de todos los buenos liberales.

He dicho que han estado olvidados lo mismo los que en Sevilla enarbolaron la bandera de la libertad, que los que en las provincias de Valencia, Alicante y Castellon de la Plana organizaron y llevaron á efecto una sublevación popular combatiendo y defendiendo el Trono palmo a palmo.

Una prueba de que han estado olvidados los servicios prestados en estas provincias, es que en los 11 años últimos todos cuantos servicios se han prestado por la causa de la libertad y de los pueblos han sido recompensados en el año 1843 con distinciones militares; lo han sido justamente los prestados en la expedición de Vicálvaro; lo han sido premiados con largueza los de la sublevación de Zaragoza cuando el malogrado brigadier Hore, y hay un proyecto de ley presentado para declarar beneméritos de la patria á los que en la localidad de Madrid tomaron parte en aquellos acontecimientos, y para los de las provincias nada, absolutamente nada; si pues la nación recompensa al menos con un recuerdo los servicios que se le prestan por su causa, no se

pide otra cosa en esta peticion, repitiendo lo que he dicho al principio, que tengan presente los señores que sean nombrados para esta comision, á los de las provincias como acreedores á ello.

El señor LOPEZ INFANTES: Como el señor Alegre no ha impugnado el dictámen, la comision no tiene nada que decir.

Despues de algunas esplicaciones entre los señores Moratin y Gaminde es aprobado el dictámen.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El señor ULLOA: Anuncio dos interpelaciones: una al señor Ministro de Gracia y Justicia acerca de la circular espedita en 2 de este mes mandando suspender el nombramiento de los Jueces de paz, y otra al señor Ministro de la Gobernacion para conocer cuál es su pensamiento respecto á la division territorial, para lo que se le acaba de conceder un credito.

El señor ACHA: Anuncio una interpelacion al Gobierno relativa al decreto publicado en la *Gaceta* de 25 de diciembre en la parte que hace referencia á la devolucion de los honores y preeminencias que corresponden al Infante D. Enrique Maria de Borbon.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictámen de la comision acerca del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y dos votos particulares, uno del señor Labrador y otro del señor Sagasta.

Se leyó la variacion hecha por la comision de bases de la ley electoral en la tercera de ellas.

Se dió cuenta de que la comision que habia de dar su dictámen sobre nombramientos de Jueces de paz habia elegido por su Presidente al señor D. Pascual Madoz, y Secretario al señor Calvo Asensio.

El Congreso quedó enterado de que el señor D. Juan Latorre no podia asistir por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comision que entiende en el asunto una instancia de D. José Salamanca á nombre del Gran Central frances para que se le permita examinar y estudiar los planos del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: en las dos primeras horas el Banco: despues el presupuesto de Marina y dos créditos del mismo Ministerio, uno de 84,335 rs. y otro de 38,034 rs.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Paris 8 de enero.

La *Emancipacion belga* pública, con referencia á una correspondencia de Berlin, ciertos pormenores sobre una audiencia particular concedida á primeros de enero por el Emperador Alejandro al embajador austriaco, pormenores que dejan pocas esperanzas de ver realizarse las que de paz se habian concebido hace algun tiempo.

Hé aqui el artículo de la *Emancipacion*:

«Los amigos de la paz han sabido con mayor dolor que sorpresa la fria acogida hecha por el Emperador Alejandro al conde de Esterhazy. Introducido donde estaba S. M., el conde Esterhazy le entregó el *ultimatum* austriaco, suplicándole que aceptase las honrosas condiciones de que el Emperador Francisco José habia tomado la firme resolusion de no separarse. El Czar no contestó una palabra á esta comunicacion respetuosa pero firme, limitándose á pedir al conde noticias de su viaje y de la salud de sus parientes. Despues de una segunda tentativa infructuosa para traer al Czar á un cambio de esplicaciones, el conde se despidió. El resultado de esta entrevista ha producido una profunda sensacion en Petersburgo, y no será menos viva la emocion en Alemania, cuando se sepa con certeza que la mision del conde de Esterhazy ha fracasado.

La obstinacion del Czar no merece la aprobacion general en Petersburgo, y sin embargo tengo datos convincentes de que el partido de la guerra triunfa.

Las proposiciones austriacas son un *ultimatum* en toda la fuerza de la expresion; presentadas por el Austria sola, con el consentimiento de las potencias occidentales, estas proposiciones determinan implícitamente un *casus belli*, es decir que el Emperador Francisco José declara en ellas que aprueba las condiciones ofrecidas á la Rusia, y que considerará como un deber el apoyarlas por todos los medios de que dispone, rechazando sobre la Rusia la entera responsabilidad de sus negativas fuera de razon. La Prusia no se ha explicado sobre estas proposiciones que por otra parte no se le han comunicado, contentándose con aconsejar al Czar se ponga de acuerdo con las potencias beligerantes.

No debe dudarse de que el Austria prestará una eficaz cooperacion á sus aliados. La retirada de su legacion de Peterburgo, fijada para el 16 de enero, será la señal de poner en pié de guerra su ejército y de una proclama detallada en que el Emperador explicará las razones que le obligan á tomar parte activa en la lucha. La mayor parte de los Estados alemanes le seguirán en esta via; los demás, dominados por la Prusia, esperarán.

En el supuesto de que se lleve á cabo la ruptura, la Francia pondrá á disposicion del Austria y de los confederados alemanes un ejército de cien mil hombres que se reunirá en

el alto Rbin y que pasará este río luego que las circunstancias lo exijan. La Bélgica permanecerá neutral; pero en caso de que tuviese que defender la integridad de su territorio por la parte de las provincias rhinianas, solo ella sería juez sobre la clase de socorros que podría aceptar. Su bravo ejército bastaría sin duda para preservarla de toda afrenta, y es de presumir que no se violaría ni su frontera oriental ni la del mediodía. En este supuesto, vuestro país sería, hasta para la misma Francia, un baluarte que esta potencia tendría interés en dejar intacto. La Holanda se encontrará en una situación análoga.

Mis previsiones van quizás demasiado lejos, y confieso que parecerán prematuras á las personas que siguen paso á paso el movimiento de la política; pero creo deber comunicaros mis impresiones y el resumen de las conversaciones mas serias, sin perjuicio de dejaros el cuidado de apreciarlas en lo que valgan.»

—La *Gaceta de la Bolsa* de Berlín refiere, conforme á un rumor que circula en los círculos militares de Viena, que se habia invitado al gobierno austriaco á enviar á un general al consejo de guerra que debe tener lugar en Paris, pero que se habia negado á ello. Añadíase ademas que se habia pedido que el general fuese el baron de Hess.

—El *Morning Chronicle* publica el parte siguiente:

«*Berlin 6 de enero.*—Los preparativos que se hacen en Suecia alarman mucho á los partidarios de Rusia.—El ministro de la Guerra ha dado órden á la Noruega de preparar sus tropas.—Los periódicos suecos aplauden casi unánimemente el tratado hecho con las potencias occidentales.—El periódico semi-oficial contesta á los reproches que se han hecho á la Suecia de estar sometida á la influencia de la Rusia.

Ha llegado á esta capital, procedente de San Petersburgo, el duque Jorge de Mecklenburgo Strelitz; esperamos saber por su conducto algunas noticias sobre el partido que debe tomar la Rusia relativamente al conde de Esterhazy.

El Rey de Baviera está en vísperas de enviar á San Petersburgo á un agente confidencial para apoyar las representaciones hechas por el baron de Seebach.

Se asegura aquí de una manera positiva que se ha obtenido el consentimiento de la Turquía para la neutralizacion del mar Negro, conforme á las bases propuestas por los aliados.»

Italia.—Se lee en el *Corriere Mercantile* de Génova del 4 de enero:

«Personas que se dicen bien informadas aseguran: 1.º que nuestro Rey debe casarse con la hija del Rey de los belgas; 2.º que Inglaterra hará á nuestro gobierno un préstamo de 100 millones, á 10 por 100, y 3.º que nuestro contingente para la guerra de Oriente se aumentará con 5000 hombres. Nos limitamos á repetir estos rumores.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIABLO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 9 de enero.

La comision militar sigue la causa contra los alborotadores del Congreso. El gobierno está resuelto á castigarlos severamente.

El Ayuntamiento y Diputacion provincial de Madrid han ofrecido su apoyo á las Cortes.

Paris, jueves, 10 de enero.

La *Gaceta* de Königsberg dice que la Rusia ha declinado la mediacion de Austria y que acepta la de Sajonia.

Un parte de Viena dice que M. de Nesselrode ha declarado que no teniendo carácter alguno absoluto las proposiciones de la circular del 22 de diciembre, la Rusia admitirá modificaciones.

Hamburgo 9.—Se ha publicado una circular danesa renovando la declaracion de neutralidad.

Madrid, 9.—Consolidados, 35-85.—Diferida 22-90.

Paris, 10.—3 por 100 francés, 62-75.—4 1/2 id., 91-25.—Interior español, 34 1/4.

Londres, 10.—Consolidados, 86 1/4, 86 3/8, 86 1/2, 86 5/8.

E. R.—ELIAS JEPÚS.